

Enfermedades laborales relacionadas con la salud mental en los funcionarios del Ejército Nacional de Colombia durante el periodo 2020-2023, en concordancia con los Derechos Humanos y Principios Constitucionales.

Aura María Hernández España
Yesica Alexandra Guerra Pantoja,

Universidad CESMAG
Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
Programa en Derecho
San Juan de Pasto
2025

Enfermedades laborales relacionadas con la salud mental en los funcionarios del Ejército Nacional de Colombia durante el periodo 2020-2023, en concordancia con los Derechos Humanos y Principios Constitucionales.

Aura María Hernández España
Yesica Alexandra Guerra Pantoja,

Informe final de trabajo de grado presentado como requisito para optar al título de
Abogado

Asesora
Geniferth Miranda Cadena.

Universidad CESMAG
Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
Programa en Derecho
San Juan de Pasto
2025

Nota de Aceptación

Firma del presidente del Jurado

Firma del Jurado

Firma del Jurado

San Juan de Pasto, noviembre de 2024

Nota de exclusión

El pensamiento que se expresa en este trabajo de grado es exclusivamente responsabilidad del autor y no compromete la ideología de la Universidad CESMAG.

Dedicatoria

A mi madre por su inmensurable amor, apoyo, constancia y por inculcarme desde pequeña la importancia del bienestar y la salud mental en los seres humanos, a partir de su desarrollo profesional como psicóloga, fuente de inspiración en esta investigación,

A mi padre, bastón académico desde mi infancia, por sus cuentos, altos procesos narrativos y hermenéuticos e inculcarme el hábito de la lectura y escritura, como fuente sustancial para desarrollar procesos investigativos,

A mi abuelita por ser mi primera maestra en el arte de vivir y enseñarme a leer, por su dedicación constante a mi formación personal y académica, por ser mi soporte, por su apoyo moral, económico y por su inmenso amor a lo largo de toda mi vida, a mi tío Pablo España, por siempre creer en mí y brindarme todo el apoyo para seguir adelante en este proceso educativo, a mi novio por hacer parte fundamental en el proceso de recolección de información de esta investigación, como también por su paciencia, amor y entrega,

Al Ejército Nacional de Colombia, en búsqueda de tomar en cuenta su salud mental y la importancia de ello para la integralidad de su labor, con profunda estima a mis compañeras de trabajo de grado Yesica Alexandra Guerra Pantoja y Daniela Fernanda Urbina Mingan, por su apoyo, esfuerzo y sus palabras de aliento para continuar siempre juntas en este proceso y por ultimo dedicó este trabajo a mi esfuerzo, constancia, dedicación y sobre todo resiliencia para afrontar las dificultades y convertirlas en una oportunidad para ser siempre mejor, para vivir para servir, esta investigación refleja toda mi dedicación y amor al derecho construyendo con el conocimiento de la norma mejores condiciones de vida y laborales para los héroes de la patria.

Este trabajo fue hecho por y para ustedes, soportado en el amor a Dios inculcado por mi familia, como también en las habilidades que forjaron a lo largo de mi educación bachiller y profesional. Gracias a todos y a todas por hacer parte de esta embarcación académica.

Aura María Hernández España

Dedicatoria

A Dios por siempre estar en cada paso de mi vida brindándome salud, sabiduría y dedicación para lograr mis objetivos,

A mis padres Efraín Guerra y Nora María Pantoja por ser un pilar muy importante en mi vida de impulso y perseverancia para lograr todo aquello que me propongo en la vida, a mi hermano Esteban Guerra con sus palabras sabias siempre me ha motivado a salir adelante y a decirme usted puede Yessi.

A mi pareja que ha sido un impulsor de sabias palabras e idóneas que han forjado mi dedicación en este proyecto y a mis dos bebés que son el motivo de mi esfuerzo dedicación y compromiso con todo lo que me propongo en la vida.

El apoyo de mi familia ha sido un pilar fundamental en todo mi proceso de educación superior agradezco por cada palabra de aliento para perseverar y alcanzar mis sueños los amo,

A mis compañeras de Tesis Aura María y Daniela que han sido un apoyo fundamental para lograrlo, por su esfuerzo, dedicación, perseverancia y compromiso con nuestro trabajo de grado.

Al ejército Nacional Colombiano que estuvo presto apoyarnos en esta investigación sobre la salud mental en el área laboral y poder darles a conocer un mayor conocimiento sobre el mismo.

Finalmente, a mí misma por siempre seguir adelante a pesar de las dificultades que se presenten a lo largo de la vida he salido adelante para alcanzar cada peldaño y poder llegar a la meta de mis propósitos.

Yesica Alexandra Guerra Pantoja

Agradecimientos

Agradecimiento especial a Dios, por ser nuestra guía incesante, otorgándonos la sabiduría, la fortaleza, e iluminar nuestro camino para concluir esta meta académica.

Con profunda estima y reconocimiento, extendemos nuestra más sincera gratitud a nuestra asesora de tesis Doctora Geniferth Miranda Cadena, su dedicación académica y su inestimable guía han sido pilares fundamentales en la dirección y enriquecimiento de esta investigación.

Especial agradecimiento a los jurados de nuestra tesis el Doctor Francisco Edmundo Paz Obando y la Doctora Nathaly Maritza Moreno Melo, cuyas observaciones y constructivos comentarios han sido cruciales para la consolidación de este trabajo.

Nuestra gratitud a la Universidad CESMAG, y al Centro de Investigaciones Socio jurídicas (CIS), bastión de excelencia académica, que ha fomentado el desarrollo de un espíritu crítico esencial para el análisis profundo de los desafíos regionales y nacionales en el área del derecho.

Agradecimiento a cada miembro del cuerpo estudiantil de esta tesis, Aura María Hernández España, Yesica Alexandra Guerra Pantoja y Daniela Fernanda Urbina Mingan, por su invaluable apoyo, por compartir su tiempo, dedicación y esfuerzo para hacer posible la realización de este trabajo de grado.

Reconocemos con aprecio a los funcionarios del Ejercito Nacional de Colombia, por abrirnos las puertas y permitirnos realizar entrevistas que han sido pieza clave en la construcción de esta investigación. Y a todos y cada uno de ustedes, nuestro más profundo agradecimiento por su invaluable contribución a este viaje académico.

*Aura María Hernández España
Yesica Alexandra Guerra Pantoja,*

Tabla de contenido

Resumen.....	12
Glosario.....	13
Introducción	17
1. Problema de Investigación (Resumen Analítico Estructurado)	19
1.1 Objeto o tema de estudio.....	19
1.2 Línea de investigación	19
1.3 Planteamiento del problema.....	20
1.4 Formulación del problema de investigación	21
1.5 Objetivos.....	21
1.5.1 Objetivo general.....	21
1.5.2 Objetivos específicos.	21
1.6 Justificación	22
2. Marco Referencial.....	24
2.1 Marco histórico	24
2.1 Antecedentes	25
2.1.1 Antecedentes internacionales.....	25
2.1.2 Antecedentes nacionales.	26
2.2 Marco Teórico.....	29
2.2.1 Salud mental y enfermedades laborales.....	29
2.2.2 La Salud Mental en el Ámbito Laboral Militar.	31
2.2.3 Derechos humanos y constitucionales.	32
2.2.4 Impacto del trabajo militar en la salud mental.....	36
2.2.5 Estrategias preventivas, tratamiento y evaluación institucional.	38
3. Metodología	39

3.1 Paradigma cualitativo.....	39
3.2 Enfoque.....	39
3.3 Procedimientos.....	40
4. Análisis de resultados	41
4.1 Primer capítulo: La batalla interior: un análisis sobre las enfermedades laborales de salud mental más frecuentes en los funcionarios Ejército Nacional de Colombia.....	41
4.1.1 Más Allá del Campo de Batalla: Los factores postconflicto que interfieren en la salud mental de los funcionarios del ejército nacional de Colombia.	41
4.1.2 Factores que contribuyen al desarrollo del TEPT y otros problemas de salud mental en el Ejército.....	42
4.1.3 Almas de acero, mentes heridas: Principales enfermedades laborales de salud mental en los funcionarios del Ejército Nacional de Colombia.	44
4.1.4 Principales enfermedades de salud mental entre los militares.....	45
4.1.5 El renacimiento interior de aquellos que se han enfrentado con sus miedos y temores internos y han dado la lucha frente a situación traumáticas vividas en el Ejército Nacional, y su reinserción social.....	48
4.2 Segundo capítulo: Protección, prevención y tratamiento de la salud mental en funcionarios del ejército nacional de Colombia.....	51
4.2.1 Trabajo y Dignidad un pilar de justicia social con enfoque constitucional.	52
4.2.2 Unidos para la dignidad laboral, derechos humanos y la salud mental en el trabajo militar:.....	57
4.2.3 Más Allá del Uniforme: Doctrina para la Salvaguardia de la Salud Mental en el Ejército Nacional de Colombia.....	60
4.2.4 Impacto del Trabajo Militar en la Salud Mental.....	63
4.3 Tercer capítulo: La nueva frontera un paso hacia la salud mental: recomendaciones jurídicas para la protección y prevención de las enfermedades laborales de salud mental en el ejército nacional de Colombia.	64

4.3.1 Salvaguarda de la mente, la ley un escudo mental: un nuevo enfoque jurídico para la prevención, protección y tratamiento de las enfermedades laborales de salud mental en los funcionarios del ejército nacional de Colombia.....	65
4.3.2 Propuestas de prevención:.....	67
4.3.3 Propuestas jurídicas de prevención sobre enfermedades laborales de salud mental enfocadas en la Ley 1616 de 2013 en Colombia para los militares:.....	68
4.3.4 Cuidando lo invisible: Una nueva propuesta jurídica para enfrentar las enfermedades laborales de salud mental.	69
4.3.5 Bajo el Peso de la Responsabilidad: La Salud Mental de los funcionarios Militares y su Tratamiento.	69
4.3.6 Contexto y Desafíos de Salud Mental en el Ejército Nacional.	70
4.3.7 Estrategias de Intervención para el Tratamiento de Enfermedades de Salud Mental en el Ejército.	71
Conclusiones	74
Referencias.....	77
Anexos	83

Lista de anexos

Anexo A. Guía de entrevista.....	83
Anexo B. Consentimiento informado	85
Anexo C. Matriz de resultados entrevista a militares.....	94

Resumen

Este estudio tiene como objetivo el de “Identificar las enfermedades laborales relacionadas con la salud mental en los funcionarios del ejército nacional de Colombia durante el periodo 2020-2023”, así como evaluar la efectividad de la normativa vigente en la prevención y tratamiento de estas patologías. Metodológicamente la investigación adopta un enfoque mixto, combinando métodos cuantitativos y cualitativos con diseño transversal que incluye revisión documental de antecedentes históricos y jurídicos, así como entrevistas a funcionarios para explorar su percepción sobre la salud mental y las políticas existentes de atención. Además, se recopilan datos estadísticos sobre la prevalencia de enfermedades mentales en el Ejército.

Los resultados indican que el trastorno de estrés postraumático (TEPT) es la principal patología que afecta a los miembros del Ejército, debido a la exposición constante a situaciones de violencia y conflicto armado. A pesar de la existencia de normativas como la Ley 1862 de 2017 y la Ley 1616 de 2013, que promueven la protección de la salud mental, su implementación ha sido insuficiente. La falta de recursos, capacitación y estrategias preventivas adecuadas limita la efectividad de los programas existentes. Además, la sensibilización institucional sobre la importancia de la salud mental sigue siendo escasa, lo que agrava la situación. El estudio concluye en que, aunque se han logrado algunos avances en el marco normativo, es necesario fortalecer las estrategias para garantizar una atención integral y continua para los miembros del Ejército. Se propone el desarrollo de protocolos claros de prevención y tratamiento, así como la creación de unidades especializadas en salud mental dentro de la institución. Además, se recomienda implementar programas de sensibilización y formación, y asegurar el acceso a servicios de salud mental dentro del sistema de seguridad social, con el fin de mejorar la calidad de vida y el bienestar de los funcionarios.

Glosario

Acoso Laboral (Mobbing). Conducta hostil y recurrente dirigida a un trabajador, con el objetivo de intimidarlo o excluirlo en el entorno laboral. (Ley 1010, 2006)

Bienestar biopsicosocial. Estado de salud mental y emocional de una persona, que implica su capacidad para enfrentar las dificultades de la vida, mantener relaciones saludables, gestionar el estrés y contribuir de manera positiva a la sociedad. Este abarca la autoestima, estabilidad emocional, equilibrio en la gestión de las emociones y la capacidad para adaptarse a los cambios. (WHO, 2005)

Conflictos bélicos. Es un enfrentamiento armado entre dos o más partes, que generalmente involucra el uso de la fuerza militar. Estos conflictos pueden ser entre países, guerras civiles, o grupos armados y gobiernos. Los conflictos bélicos suelen estar motivados por una variedad de factores: disputas territoriales, diferencias políticas, ideológicas o religiosas, o la lucha por recursos. En los militares involucrados pueden tener consecuencias tanto a nivel físico como psicológico, y otras lesiones permanentes debido a la violencia directa del combate. (Reger & Gahm, 2009)

Derechos Constitucionales. Normas fundamentales contenidas en la Constitución de un país, que guían y limitan el ejercicio del poder público, están especialmente vinculados a la dignidad humana. Entonces son aquellos derechos que disfrutan de un estatus especial en cuanto a garantías (de tutela y reforma) dentro del ordenamiento jurídico. (Constitución Política de Colombia, 1991, Título II)

Derechos Humanos. Conjunto de principios inherentes a todas las personas, independientemente de su raza, nacionalidad, género o cualquier otra condición, que garantizan su dignidad y libertad. (Organización de las Naciones Unidas., 1948)

Desarrollo humano. Se trata de un modelo integral que busca ampliar las oportunidades y capacidades de las personas para que puedan vivir una vida plena. Este no se limita al progreso

económico, sino que incluye elementos esenciales como el acceso a la educación, el cuidado de la salud, la promoción de la equidad de género y la posibilidad de involucrarse activamente en las decisiones sociales y políticas. (PNUD, 1990)

Ejército Nacional de Colombia. Institución armada de carácter permanente encargada de la defensa de la soberanía, la independencia y la integridad territorial del país. (Ejército Nacional de Colombia, 2023)

Enfermedades Laborales. Son aquellas contraídas como resultado de la exposición a factores de riesgo relacionados con la actividad laboral. Estas enfermedades pueden ser causadas o agravadas por condiciones en el lugar de trabajo, como agentes químicos, físicos, biológicos, factores psicosociales o ergonómicos. (Organización Internacional del Trabajo - OIT, 2010)

Enfermedades Mentales. Son trastornos que afectan el pensamiento, las emociones, el comportamiento y la interacción con otras personas. Estas condiciones pueden alterar la forma en que una persona se siente, piensa o actúa, y suelen interferir con su capacidad para funcionar en la vida diaria, tanto en el trabajo, en el hogar como en la escuela. (OMS, 2022)

Estrategias de Intervención. Conjunto de acciones diseñadas para abordar y resolver problemas específicos en el contexto laboral para la promoción y prevención de enfermedades laborales. (American Psychological Association, 2021).

Estrés Laboral. Respuesta física, emocional o psicológica que experimenta un trabajador cuando las demandas del entorno laboral exceden su capacidad para afrontarlas o controlarlas. Puede surgir por factores como la sobrecarga de trabajo, conflictos interpersonales, inseguridad laboral o condiciones desfavorables en el lugar de trabajo. (OMS, 2020)

Ley 1862 del 2017. Esta ley protege la salud prestando especial atención a todos aquellos aspectos que afecten la salud y la prevención a la prevención de conductas que atenten contra ella.

Modelo de Atención Integral de Salud (MAIS). Enfoque que busca ofrecer una atención completa y continua a los individuos, teniendo en cuenta su salud física, mental y social en un contexto más amplio. Se basa en la integración de diferentes niveles de atención, desde la prevención hasta la rehabilitación, asegurando que las personas reciban un cuidado adecuado y accesible, independientemente de su condición social o económica. (OMS, 2010)

Prevención salud mental. Conjunto de medidas y estrategias dirigidas a reducir los riesgos y proteger el bienestar emocional de los individuos. Está dirigida a minimizar los factores de riesgo y consolidar los factores protectores útiles a lo largo de la vida.

Promoción salud mental. crear condiciones sociales, individuales y del entorno que promuevan un desarrollo psicofisiológico integral, fortaleciendo las capacidades de las personas para alcanzar su máximo potencial. Esto implica garantizar el acceso a oportunidades en educación, salud, trabajo digno, igualdad de derechos y participación activa en la sociedad, permitiendo así una vida más plena y satisfactoria en armonía con su entorno. (Rojas, 2024)

Resiliencia Psicológica. Capacidad de una persona para enfrentarse, sobreponerse y adaptarse positivamente a situaciones adversas, traumáticas o desafiantes, aprovechando sus recursos internos y el apoyo externo. (Grotberg, 1995)

Riesgo Suicida. Probabilidad o posibilidad de que una persona se haga daño intencionalmente o se quite la vida. Está asociado a factores emocionales, psicológicos, sociales y biológicos, y puede estar influenciado por una serie de condiciones como trastornos mentales, acoso, situaciones de desesperación, abuso de sustancias, entre otros. (American Psychiatric Association, 2013)

Salud Mental. Es la capacidad de relacionarse, afrontar dificultades y prosperar, abarcando un continuo desde el bienestar óptimo hasta el sufrimiento emocional. O que la persona pueda afrontar las tensiones normales de la vida, trabajar de forma productiva y contribuir a su comunidad. (Organización Mundial de la Salud, 2022)

Trastorno de Estrés Postraumático (TEPT). Trastorno psicológico que puede desarrollarse después de que una persona experimenta o presencia un evento traumático, como un accidente, abuso, guerra, desastres naturales, entre otros, que luego pueden experimentar síntomas como ansiedad, insomnio, irritabilidad, y dificultad para conectar con los demás. Este trastorno puede interferir significativamente con la vida cotidiana de la persona afectada. (American Psychiatric Association, 2013)

Tratamiento Psicosocial. Intervención multidisciplinaria que aborda los aspectos psicológicos y sociales de una enfermedad o problema de salud mental. (Bowers & Alexander, 2019)

Introducción

La salud mental es fundamental en la vida del ser humano, ya que permite un rendimiento adecuado en las labores diarias. En el caso de los funcionarios del Ejército Nacional Colombiano, la salud mental es esencial para el correcto desempeño de sus tareas, considerando que enfrentan situaciones críticas en el ejercicio de su labor.

Es importante destacar que la alteración de la salud mental afecta no solo el rendimiento laboral de estos funcionarios, sino también su entorno social y familiar. Según estimaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS) mencionadas en Scielo, un tercio de la población mundial experimentará algún trastorno mental a lo largo de su vida, lo que representa un 13% de la morbilidad global. En el contexto colombiano, la Coordinación de Psiquiatría del Ejército informa que el 22% de los aproximadamente 225,000 efectivos de esta institución padecen Trastorno de Estrés Postraumático (TEPT) debido a las duras experiencias del conflicto, algunas de las cuales derivan en condiciones crónicas. En una muestra de 1,200 veteranos de la guerra de Vietnam, se encontró que el 30.9% desarrollaron TEPT durante su vida, y el 15.2% aún sufren este trastorno.

Estas cifras reflejan la situación de los funcionarios del Ejército en Colombia respecto a la salud mental, quienes no están totalmente protegidos por el Estado frente a estas afecciones. En el país, todavía existen vacíos en la garantía y el estudio de la salud mental de los militares.

La presente investigación se sustentará con datos y fuentes documentales, doctrinales y jurisprudenciales, y se enfocará en los principios de inclusión, igualdad y dignidad. Se argumenta que el Estado, a través del Ministerio de Defensa y el Ministerio de Salud, debe prever y garantizar la salud mental de sus funcionarios, dado que en Colombia aún es necesario fortalecer la cultura de prevención y tratamiento de las enfermedades mentales.

Dado que los funcionarios del Ejército Nacional desempeñan un rol esencial en la seguridad ciudadana, es crucial que el Estado, como su empleador, aborde de manera prioritaria los problemas de salud mental que les afectan. La intención es ofrecer una perspectiva diferente en el

estudio de los funcionarios del Ejército Nacional de Colombia, destacando la importancia de proteger, cuidar y reparar la salud mental dentro de esta institución. Con ello, se busca no solo mejorar el rendimiento de sus miembros, sino también reducir la deserción y las demandas contra el Estado.

De esta forma, el Ejército podría convertirse en una institución más humana, que brinde un ambiente de mayor acogida para las futuras generaciones interesadas en formar parte de sus filas.

1. Problema de Investigación (Resumen Analítico Estructurado)

1.1 Objeto o tema de estudio

Las enfermedades laborales relacionadas con salud mental más frecuentes en los funcionarios del Ejército Nacional de Colombia.

1.2 Línea de investigación

Esta investigación se circunscribe a la línea de investigación Derecho, Innovación y Desarrollo Social, del grupo de investigación Derecho, Innovación y Desarrollo Social – DIDS, dentro de la cual especificamos la problemática central de nuestro tema como lo son las enfermedades laborales de salud mental a las cuales se enfrentan los funcionarios del ejército nacional de Colombia, teniendo en cuenta que desde una base jurídica se busca denotar que estos trabajadores no cuentan con garantías jurídicas y estatales que les permitan enfrentar de una manera adecuada estas patologías, por el contrario, se enfrentan a proteger a la nación sin una entidad que vele directamente por el cuidado de su salud mental.

Ahora bien, desde un ámbito de derecho, es sustancial que el derecho laboral amplíe las condiciones para estos trabajadores, teniendo en cuenta que ello también favorece a la sociedad, a sus entornos familiares y personales, con lo cual ellos podrían tener un rendimiento favorable y óptimo a la hora de prestar sus servicios como también en el desarrollo de su vida personal.

Para finalizar es sustancial mencionar que con esta línea de investigación se busca un avance a nivel jurídico y social el cual conjuga el cuidado de la salud para prevenir, tratar y evitar que estos casos sobre enfermedades laborales aumenten, todo ello enmarcado en el contexto de un estado social de derecho.

1.3 Planteamiento del problema

La problemática para tratar dentro de esta investigación se basa en la salud mental de funcionarios del ejército Nacional en la cual ellos están regidos por la Ley 1862 del 2017 o también denominado Código disciplinario militar, establece normas y conductas de los militares colombianos y establece algunas pautas a tratar a continuación.

En su capítulo II normas de actuación militar de la ley 1862 del 2017 en su art 14 y parágrafo 16 nos menciona:

Cuidado de la salud. Prestará especial atención y cuidado a todos los aspectos que afecten a la salud y a la prevención de conductas que atenten contra ella. Considerará la educación física y las prácticas deportivas como elementos básicos en el mantenimiento de las condiciones psicofísicas necesarias para el ejercicio profesional y que, además, favorecen la solidaridad y la integración

Ahora bien, teniendo en cuenta la finalidad de esta ley y en especial su capítulo II parágrafo 16 es preciso que el lector se adentre en una crítica hermenéutica legal, la cual permita evidenciar y afirmar que esta Ley fue creada para los militares en Colombia y en la protección que ellos deben tener por parte del Estado Colombiano, teniendo en cuenta muchos aspectos de su salud y cómo estar al margen de ella para que de esta manera puedan tener un buen desarrollo de sus funciones en el área de su trabajo y su entorno social. Tenemos que tener en cuenta y evidenciamos con este parágrafo 16 que el ejercicio físico ayuda a contrarrestar las grandes presiones que ellos manejan dentro del área de combate, nuevos desafíos que se enfrentan al cambio normal y real que trae la vida en el transcurso del tiempo. El ejercicio físico puede ayudar a reducir significativamente márgenes de estrés postraumático, y que ellos puedan tener una mejor calidad de vida, junto con terapia psicológica para que de esta manera no se convierta en un futuro algo más difícil para contrarrestar y tengan que consumir medicamentos farmacéuticos para llegar a estar tranquilos.

Encaminando nuestro tema de investigación sobre lo que está sucediendo con los militares en Colombia y como su salud psicológica puede afectar su rendimiento en varios campos, ya que ellos son un pilar y una parte fundamental de la sociedad en nuestro País y gracias a ellos todos

los colombianos nos sentimos más seguros y protegidos de aquellos terroristas que quieren pasar nuestros límites en el País.

1.4 Formulación del problema de investigación

¿Cuáles son las principales enfermedades laborales relacionadas con la salud mental, que padece el personal militar del Ejército Nacional de Colombia durante el periodo 2020-2023, en concordancia con los derechos humanos y principios constitucionales?

1.5 Objetivos

1.5.1 Objetivo general.

Identificar las enfermedades laborales relacionadas con la salud mental en los funcionarios del ejército nacional de Colombia durante el periodo 2020-2023, en concordancia con los derechos humanos y principios constitucionales.

1.5.2 Objetivos específicos.

- Detallar las principales problemáticas de salud mental que afectan a los funcionarios del ejército nacional colombiano, considerando factores como el trastorno de estrés post traumático por las condiciones de trabajo.
- Analizar el grado de cumplimiento y efectividad del marco normativo establecido en la constitución, los derechos humanos y la doctrina, en relación con la prevención y el tratamiento de las enfermedades mentales en los funcionarios del ejército nacional colombiano durante el período 2020-2023.
- Recomendar estrategias jurídicas efectivas para mejorar la protección, prevención y tratamiento de las enfermedades laborales relacionadas con la salud mental y el trastorno de estrés post traumático en los funcionarios del ejército nacional colombiano.

1.6 Justificación

La presente investigación se enfocará en el estudio y análisis de la salud mental de los funcionarios del Ejército Nacional colombiano, abarcando el periodo comprendido entre los años 2020 y 2023. Este tema se aborda por diversas razones, siendo una de las principales la necesidad de garantizar la prevención y el cuidado de la salud mental y psicológica de los militares, dado que estos aspectos son cruciales para su desempeño y eficacia en sus funciones. La salud mental se entiende como un estado de bienestar en el que los individuos son libres de expresarse, conscientes de sus capacidades y actitudes. Sin embargo, cualquier alteración en este estado puede reducir su capacidad para afrontar situaciones estresantes, a las que están expuestos debido a las particularidades de su trabajo.

En el caso de los miembros del Ejército Nacional de Colombia, que participan activamente en el conflicto armado, esta disminución en la capacidad de gestión emocional implica que no solo se afecta su rendimiento laboral, sino también su capacidad para contribuir de manera efectiva a su familia y a la sociedad. Además, los desafíos únicos que enfrentan, tales como situaciones de estrés constante, trauma y separación familiar, pueden tener un impacto significativo en su salud mental, lo que hace fundamental su estudio.

En este sentido, comprender y abordar las necesidades de salud mental de los soldados puede no solo mejorar su calidad de vida, sino también reducir problemas a largo plazo. A través de esta investigación, se busca identificar intervenciones y políticas de apoyo que permitan evaluar y, en caso necesario, ajustar los programas de salud mental existentes. Es importante destacar que el Ejército Nacional colombiano ha trabajado en mejorar el apoyo para enfrentar problemas de salud mental, implementando a lo largo de los años diversos programas y servicios destinados a la prevención, tratamiento y concienciación sobre esta problemática. No obstante, pese a estos esfuerzos, que incluyen el acceso a profesionales de la salud mental, capacitación en manejo del estrés y programas de sensibilización, los resultados no han sido del todo satisfactorios.

Por ello, esta investigación también pretende proponer medidas preventivas y tratamientos adecuados para garantizar el bienestar general de las Fuerzas Armadas y, por ende, de la sociedad en su conjunto. Se busca que estas propuestas reconozcan el bienestar biopsicosocial de los soldados, en coherencia con la naturaleza y misión del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, y en alineación con el Modelo de Atención Integral de Salud.

2. Marco Referencial

2.1 Marco histórico

A nivel mundial, un estudio realizado por Sánchez (2017), titulado *Las consecuencias de la guerra en las emociones y la salud mental: Una historia de la psicopatología y medicalización en los frentes bélicos de Occidente (1914-1975)*, muestra que las primeras enfermedades mentales detectadas en los militares fueron el azar y el miedo, las cuales se presentaron en una comunidad de militares, médicos y soldados participantes en tres conflictos bélicos: la Primera Guerra Mundial, la Segunda Guerra Mundial y la Guerra de Vietnam.

Durante los conflictos bélicos del siglo XX, la presencia de la muerte provocó entre los soldados una serie de emociones incontroladas como el miedo, el azar o las malas decisiones condujeron la muerte o, en el mejor de los casos, provocaron heridas físicas y mentales, en buena parte, los accidentes han sido causa de muchas desgracias, debido a la torpeza de los altos mandos militares, la impericia de los pelotones o las imperfecciones de nuevas tecnologías. (Sánchez, 2017, p.91)

Este estudio determina que las primeras enfermedades mentales identificadas en el personal militar fueron clasificadas como trastornos del comportamiento y alteraciones de la personalidad en los soldados. Debido a los conflictos bélicos del siglo pasado, que dejaron millones de muertos, heridos y desaparecidos, se alteraron las percepciones sensoriales y emocionales de una gran cantidad de reclutas, así como de mandos, frentes de batalla, médicos, psicólogos y enfermeras que participaban, aun sin ser considerados militares, al prestar un servicio social dentro de los batallones y campos de guerra. Además, menciona que algunas de las enfermedades mentales son provocadas por el maltrato de los altos mandos hacia los soldados y personal de menor jerarquía.

Salud mental en Colombia. Respecto a la salud mental en Colombia se destacan dos momentos históricos: el primero es de 1960 a 1993, y el segundo desde la creación del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) con la Ley 100 de 1993 hasta el presente. En el periodo de 1960-1993, se observan esfuerzos significativos para mejorar la atención de la

enfermedad mental. Se busca diversificar y modificar los servicios de salud mental, con el objetivo de reducir la dependencia de los hospitales psiquiátricos, cuyos efectos negativos sobre los pacientes se habían vuelto evidentes. Este periodo marca una transformación en la percepción de la enfermedad mental y en el reconocimiento de las personas afectadas como sujetos de derechos, alejándose del enfoque manicomial tradicional. (Ardon & Cubillos, 2012, p.13)

El segundo momento parte desde la Ley 100 de 1993 marca un cambio global en el modelo de salud colombiano, afectando directamente la atención y el tratamiento de la salud mental, y fomentando un enfoque más integral que va más allá de la mera atención a los trastornos mentales. En este estudio se destaca la evolución normativa y los cambios en la atención de la salud mental en Colombia, subrayando el paso de un enfoque centrado en la enfermedad a uno que reconoce los derechos de las personas con trastornos mentales. (Ardon & Cubillos, 2012, p.14)

2.1 Antecedentes

2.1.1 Antecedentes internacionales.

En el año 2022, Randles y Finnegan realizaron un estudio titulado "*Prevalence of Common Mental Health Disorders in Military Veterans: Using Primary Healthcare Data*", en el cual se investigó la prevalencia de trastornos mentales comunes en militares veteranos, empleando datos provenientes de registros de atención primaria en el noroeste de Inglaterra (Randles & Finnegan, 2022). Este estudio utilizó como metodología la identificación de prácticas de atención primaria en dicha región para mejorar el registro de veteranos en los servicios de salud general. Entre los datos recopilados se incluyeron aspectos demográficos como género, edad y estado civil, además de información sobre trastornos mentales comunes relacionados con el servicio en las Fuerzas Armadas.

El estudio tuvo como resultado que el 38% de los veteranos presentaban trastornos mentales comunes. Prevalciendo la depresión (17.8%), el abuso de alcohol (17.3%) y la ansiedad (15.0%). En menor prevalencia de trastorno de estrés postraumático (3.4%) y demencia (1.8%). También mostró una mayor prevalencia de trastornos mentales en mujeres en comparación con los hombres,

pero en los hombres tienen mayor de trastorno de estrés postraumático (PTSD). El estudio concluyó destacando la relevancia de comprender las necesidades de salud mental de los veteranos para formular intervenciones clínicas y políticas efectivas (BMJ Military Health) (Randles & Finnegan, 2022).

En España, Verónica Bravo de la Iglesia (2020) elaboró el estudio titulado "*Abordaje en la salud mental en militares movilizados y sus familiares: una revisión sistemática*", cuyo objetivo fue "buscar la mayor evidencia disponible sobre el impacto de los cuidados de enfermería prestados a militares movilizados y sus familiares en la prevención y abordaje de problemas de salud mental" (Bravo de la Iglesia, 2020). El estudio utiliza una revisión sistemática de artículos publicados en los últimos cinco años en las bases de datos Medline, Military Database y CINAHL, los cuales abordan la importancia de prestar cuidados de calidad a los militares y sus familias para mejorar su bienestar y reducir las patologías de salud mental. La muestra estuvo compuesta por seis artículos.

Los resultados indican que la principal patología mental en esta población fue el trastorno del estado de ánimo. Además, se menciona que los militares, mientras se encuentran desplegados, enfrentan factores estresantes adicionales, junto con los problemas psicosociales de la familia, derivados principalmente de largas e intensas jornadas laborales, problemas de sueño, dificultades relacionales, separación del núcleo familiar y exposición a situaciones traumáticas. Todos estos factores afectan el estrés percibido, lo que a su vez puede impactar negativamente la salud mental de los militares.

2.1.2 Antecedentes nacionales.

En 2022, Charris, Víctor Manuel; Linero, Leonardo Fabio; y Ramos, María José, llevaron a cabo un estudio titulado "Salud mental y percepción del riesgo suicida en militares activos del Ejército Colombiano: Una revisión sistemática". El propósito de este estudio fue "analizar y sintetizar la evidencia existente sobre la salud mental y la percepción del riesgo suicida en miembros activos del Ejército Colombiano" (Charris et al., 2022). Se buscó identificar factores de riesgo y brindar protección a los militares, así como comprender la prevalencia de problemas de

salud mental en esta población y resaltar la importancia de implementar estrategias de prevención y atención adecuadas para abordar estos temas críticos.

La metodología empleada en el estudio fue la revisión sistemática, que analizó 50 artículos científicos indexados en diversas bases de datos, como Science Direct y Scopus, con el objetivo de explorar la relación entre la salud mental y el riesgo de suicidio en esta población. Los hallazgos del estudio indican que la tasa de suicidio entre los militares ha aumentado, relacionada con trastornos mentales y diversos factores de riesgo. Además, se destaca la insuficiente atención a la salud mental en las políticas públicas dirigidas a este grupo. El análisis de los artículos revisados amplía la comprensión del suicidio, no solo en relación con los trastornos mentales, sino también considerando la exposición a factores de riesgo y la limitada atención que recibe la población militar en las políticas de salud mental.

En 2021, se llevó a cabo en Colombia el estudio “*Trastorno de estrés postraumático en una cohorte de militares con trauma de guerra*” (Bastidas et al., 2021). Este estudio resalta que los miembros de las fuerzas armadas son especialmente susceptibles al trastorno por las experiencias extremas que enfrentan. En la población general, la prevalencia del TEPT oscila entre el 6 % y el 20 %, y se espera que disminuya con la reducción de conflictos armados. Sin embargo, en Estados Unidos, menos del 10 % de los veteranos son diagnosticados con esta enfermedad. Y en el contexto colombiano, la situación es más preocupante, con una prevalencia de hasta el 52,2 % entre el personal militar, exacerbada por largas jornadas laborales y constante exposición a situaciones de alto estrés. El TEPT se ha convertido en uno de los principales problemas de salud mental para militares en activo, reservistas y veteranos, todos afectados por su experiencia en el conflicto armado. Factores genéticos, socioculturales y económicos también juegan un papel crucial en el desarrollo de este trastorno. (Bastidas et al., 2021, p.1).

El estudio utilizó un diseño comparativo entre sujetos con trauma torácico y aquellos sin lesión, ambos con experiencia en combate. Concluyéndose que la prevalencia de este trastorno se da en los militares que estuvieron expuestos a eventos traumáticos de tórax principalmente en los que se encontraban en zonas de conflictos armados, además señala que otros factores asociados a la aparición de este tipo de enfermedad serían la juventud y bajos niveles educativos.

Igualmente en el año 2020 se desarrolla el estudio titulado “*El desarraigo físico, familiar y cultural como afectación de la salud mental en el proceso de adaptación a la vida militar de los jóvenes que ingresan a prestar el servicio obligatorio*”, realizado con el fin de “identificar las afectaciones de salud mental que causa el desarraigo físico, familiar y cultural dentro del proceso de adaptación en los jóvenes que ingresan a prestar el servicio militar en el Ejército Nacional de Colombia” (Quiroz Matiz, 2020). La metodología utilizada en este proyecto tiene un enfoque cualitativo, método descriptivo fenomenológico. Se contó con la participación de 182 jóvenes, entre 18 y 24 años, que prestan servicio militar en el cantón Santa Bárbara de Arauca. La información se recolectó a través de entrevistas semiestructuradas, las cuales permiten flexibilidad y adaptación a los entrevistados.

El estudio obtuvo como resultado que, el servicio militar para todos los jóvenes implica un cambio drástico en su vida cotidiana, ya que tienen que separarse de su familia y de su entorno social hecho por lo cual puede generar en ellos altos niveles de estrés emocional, desarraigo y sensación de aislamiento. Pues, al alejarse de seres queridos y de un ambiente conocido tiene efectos negativos en su bienestar psicológico, especialmente en aquellos que no están preparados para enfrentar experiencias extremas. Además, en un país inmerso en un conflicto armado como Colombia, el servicio militar expone a los jóvenes a situaciones de riesgo físico y emocional que pueden ser traumáticas. La exposición a la violencia, las amenazas a su vida y la constante presión pueden derivar en consecuencias graves, como el desarrollo de trastorno de estrés postraumático (TEPT), ansiedad y depresión. Por lo que este riesgo para la salud mental y emocional de los jóvenes merece especial atención y protección por parte del Estado.

Así mismo, en el año 2020, se presentó el estudio titulado *Enfermedad mental y factores asociados en oficiales del Ejército Nacional de Colombia en conflicto armado*, cuyo objetivo fue describir la prevalencia de enfermedades mentales diagnosticadas y los factores asociados en oficiales del Ejército Nacional de Colombia en conflicto armado, egresados del Hospital Universitario San José (HUSJ) (Chimunja, Fuentes, Ruiz, & Castrillón, 2020). En este estudio de tipo cuantitativo, descriptivo, retrospectivo y transversal, incluyó una muestra de 49 expedientes clínicos de oficiales diagnosticados con trastornos mentales, los cuales fueron obtenidos del archivo del HUSJ y procesados mediante el software SPSS.

Los resultados indicaron una prevalencia del 61,22% de trastorno de estrés postraumático (TEPT), 18,37% de esquizofrenia paranoide, y un 4% de esquizofrenia no especificada. Se concluyó que la prevalencia de TEPT en los oficiales del Ejército colombiano supera significativamente las estadísticas globales y latinoamericanas. Asimismo, se determinó que los factores asociados están estrechamente relacionados con las funciones desempeñadas por estos oficiales.

2.2 Marco Teórico

El marco teórico proporciona el sustento conceptual y las bases teóricas que guiarán el estudio. Este apartado recoge enfoques, y conceptos más relevantes relacionados con el tema de investigación, permitiendo contextualizar el problema en estudio y establecer conexiones con trabajos previos.

2.2.1 Salud mental y enfermedades laborales.

La salud mental en el ámbito laboral es clave para el bienestar de los trabajadores y el rendimiento empresarial. Problemas como el estrés laboral, los trastornos de ansiedad, la depresión y el síndrome de burnout pueden afectar negativamente la productividad, las relaciones interpersonales y la satisfacción laboral, además de incrementar el ausentismo. La salud mental se define como:

Un estado de bienestar en el cual el individuo consciente de sus aptitudes y actitudes puede desarrollarse libremente; sin embargo, al tener una alteración implicaría la disminución en su capacidad para afrontar las situaciones estresantes, a las que puede verse sometido por diferentes circunstancias. (Chimunja, Fuentes, Ruiz, & Castrillón, 2020, p.2)

Lo anterior, aplicado al contexto del Ejército Nacional de Colombia, inmerso en el conflicto armado, donde factores como el peligro constante, la exposición a situaciones traumáticas y la separación prolongada de sus familias los exponen a un estrés extremo que puede afectar severamente su salud mental, desencadenando trastornos como el estrés postraumático (TEPT),

ansiedad, depresión y burnout. De esta manera, el conflicto armado no solo pone en riesgo la integridad física de los militares y disminuye su capacidad para enfrentar desafíos, sino que afecta su rendimiento laboral, también limita su capacidad para contribuir a sus familias y a la sociedad en general. Esto repercute en su estabilidad emocional, afectando tanto su productividad como su capacidad de realizar aportes significativos en el ámbito militar y en su entorno social.

Este análisis destaca la necesidad de prestar especial atención a la salud mental de los militares, ya que su bienestar psicológico es fundamental para su desarrollo personal y para el cumplimiento de sus responsabilidades en el Ejército y en su vida personal.

Otra definición de salud mental es la establecida mediante la Ley 1616 de 2013 la cual la define como:

La salud mental es un estado dinámico que se manifiesta en la vida cotidiana, permitiendo a individuos y colectivos utilizar sus recursos emocionales, cognitivos y mentales para trabajar, establecer relaciones significativas y contribuir a la comunidad. En Colombia, es un derecho fundamental y una prioridad nacional, considerado un bien de interés público y un componente esencial para el bienestar general y la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos. (Ministerio de Salud, 2013, Art.3)

Lo anterior se resalta la interrelación entre la salud mental, los derechos humanos, y la promoción y protección como responsabilidad del Estado, recalando que si una población se mantiene mentalmente saludable contribuye a un mejor desarrollo social y económico sostenible. Además, menciona que la salud mental varía de acuerdo a los factores como el entorno social, las condiciones laborales y las relaciones interpersonales. Por lo tanto, es fundamental garantizar condiciones adecuadas para el bienestar mental, lo que implica la necesidad de intervenciones y recursos destinados a la prevención, atención y promoción de la salud mental, así como un compromiso institucional y social hacia su protección.

Enfermedades laborales. Ley 1562 de 2012 en su Art. 4°. define:

Es enfermedad contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a laborar. El Gobierno Nacional, determinará, en forma periódica, las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacional será reconocida como enfermedad de este tipo, conforme lo establecido en las normas legales vigentes. (Ley 1562, 2012, Art. 4°).

En este artículo no solo se reconocen las enfermedades laborales las causadas directamente por las tareas realizadas en el trabajo, sino también aquellas enfermedades causadas por la exposición a algún tipo de riesgo ocupacional existente en la empresa. Esto es fundamental, ya que proporciona un mecanismo para que los trabajadores que sufren enfermedades no reconocidas oficialmente puedan obtener el reconocimiento y la protección que merecen.

2.2.2 La Salud Mental en el Ámbito Laboral Militar.

Los miembros vinculados al servicio en el Ejército están expuestos a experiencias traumáticas (combate, muerte, amenazas a su vida, violencia política y social), que puede llevarlos a desarrollar trastornos como el trastorno de estrés postraumático (TEPT), la ansiedad, la depresión y el burnout. Por ello es importante conocer como estas condiciones se desarrollan y afectan la funcionalidad tanto en el ámbito laboral como en el personal. Existen investigaciones que demuestran que la salud mental de los militares es más vulnerable debido a los factores de estrés únicos que enfrentan. Incorporar estudios previos, como los que exploran la prevalencia de TEPT, depresión y ansiedad en los contextos militares, sería fundamental.

La Sanidad Militar (2023) destaca que la salud mental abarca el bienestar emocional, psicológico y social en las Fuerzas Militares. Los militares, debido a factores de riesgo asociados con el servicio, como los combates, ataques guerrilleros, separación familiar, sometimiento y encierro, se ven afectados psicológica y emocionalmente, lo que ha resultado en un aumento de suicidios y de intentos de suicidio dentro de la institución.

Ante esta situación, es fundamental que la institución implemente estrategias específicas para fortalecer las habilidades relacionadas con la salud mental. Esto incluye la realización de capacitaciones con un enfoque preventivo en relación al suicidio y la puesta en marcha de acciones que ofrezcan atención integral. Al priorizar estas medidas, se busca no solo prevenir enfermedades mentales, sino también fomentar un entorno de apoyo que promueva la salud y el bienestar entre los miembros de las Fuerzas Militares.

2.2.3 Derechos humanos y constitucionales.

Derechos humanos. Según la Corte Interamericana de Derechos Humanos (2019) se definen como derechos universales inherentes a todas las personas, sin distinción de raza, sexo, nacionalidad, etnia, idioma, religión o cualquier otra condición. Estos derechos fundamentales garantizan la dignidad, la libertad, la igualdad y la justicia, y están reconocidos a nivel internacional en tratados y convenciones, como la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948. Entre los derechos humanos se encuentran el derecho a la vida, la libertad de expresión, la educación, el trabajo, la salud y la protección contra la tortura, entre otros.

Derechos constitucionales. Son aquellos derechos fundamentales que están consagrados en la Constitución de un país. Estos varían según cada nación, pero en general incluyen derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales. Los derechos constitucionales tienen carácter legal dentro del sistema jurídico de cada país, y son garantizados y protegidos por el Estado. Estos derechos pueden incluir el derecho al voto, la igualdad ante la ley, el derecho a un juicio justo, la libertad de religión, y el derecho a la propiedad, entre otros. (Constitución Política de Colombia, 1991)

Derechos humanos y constitucionales en el contexto militar. Los derechos humanos y constitucionales son esenciales en el contexto de las enfermedades laborales relacionadas con la salud mental de los funcionarios del Ejército Nacional de Colombia, ya que garantizan la protección de la dignidad, el acceso a un ambiente laboral seguro y saludable, el derecho a la salud, condiciones laborales justas y la responsabilidad del Estado en su defensa. Para ello en la Ley 1616 de 2013 en su art. 34 establece

Artículo 34. Salud Mental Positiva. El Ministerio de la Protección Social o la entidad que haga sus veces, priorizará en la Política Pública Nacional de Salud Mental, la salud mental positiva, promoviendo la relación entre salud mental, medio ambiente, actividad física, seguridad alimentaria, y nutricional como elementos determinantes en el desarrollo de la autonomía de las personas. (Ley 1616, 2013, Art.34).

Este artículo muestra las tendencias actuales que promueven un enfoque interdisciplinario y positivo hacia la salud mental, entendiendo que no puede considerarse de forma aislada, sino que debe analizarse desde diferentes enfoques. Por ello, es fundamental integrar determinantes sociales y ambientales en las políticas de salud mental para establecer un entorno que favorezca el bienestar de la comunidad.

Artículo 4o. Garantía en salud mental. El Estado a través del Sistema General de Seguridad Social en Salud garantizará a la población colombiana, priorizando a los niños, las niñas y adolescentes, la promoción de la salud mental y prevención del trastorno mental, atención integral e integrada que incluya diagnóstico, tratamiento y rehabilitación en salud para todos los trastornos mentales. (Ley 1616, 2013, Art. 4°)

Este artículo contiene unos principios que proporcionan un marco inclusivo y de derechos muy importante para los funcionarios del Ejército Nacional. Pues, por la naturaleza de su trabajo los militares están expuestos a riesgos que pueden generarles enfermedades mentales, por lo que es vital que se les ofrezcan recursos adecuados para su prevención, diagnóstico y tratamiento. En este sentido, garantizar la integralidad de la atención, junto con un enfoque intersectorial y de inclusión social, asegura que los militares no solo reciban asistencia médica, sino también apoyo social y psicológico que les permita reintegrarse a sus funciones o a la vida civil de manera digna y efectiva.

El Artículo 40 establece que el Ministerio de Salud y Protección Social, junto con la Comisión de Regulación en Salud, revisará y ajustará la clasificación de tratamientos de alto costo para incluir patologías y niveles de deterioro de la salud mental que requieran intervenciones complejas y especializadas, ajustando también la UPC de todos los

regímenes. Además, conforme al artículo 4 de la Ley 1562 de 2012, el Ministerio deberá actualizar la tabla de enfermedades laborales en Colombia para incluir patologías derivadas de la exposición a factores de riesgo psicosociales en el trabajo. (Ley 1616, 2013, Art. 40)

A través de este artículo, se ha transformado la atención de la salud mental en las Fuerzas Militares. Al dar prioridad e incluir las patologías relacionadas con la salud mental de los militares, se asegura la financiación de los costos de los tratamientos psicológicos y de salud mental para garantizar la calidad de vida de quienes se han visto afectados por estas enfermedades laborales, favoreciendo así su salud mental y bienestar en el cumplimiento de su servicio.

Constitución Política de Colombia

En la constitución nacional se establece derechos y garantías que protegen la salud integral a la población en general sin discriminación. Los artículos que hacen referencia a la protección de la salud que pueden aplicarse al personal que labora en el ejército nacional son:

Artículo 2 – Fines esenciales del Estado: El artículo establece que uno de los fines esenciales del Estado es garantizar la efectividad de los derechos, como el derecho a la salud, y promover el bienestar general, que incluye el bienestar físico y mental de las personas, incluyendo a los funcionarios del Ejército.

Artículo 13. Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, por tanto, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.

Artículo 48. Derecho a la seguridad social. Establece que este “es un servicio público de carácter obligatorio que se prestará bajo la dirección, coordinación y control del Estado, en sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad, en los términos que establezca la Ley” (Constitución Política de Colombia, 1991). Este artículo establece que este servicio es público y de obligatorio cumplimiento, y la atención incluye tanto la salud física como mental de

todos incluidos los militares quienes por su exposición a un alto riesgo debe de proporcionárseles programas de salud integral.

Artículo 49 – Derecho a la salud: “La Constitución garantiza que, El Estado debe brindar atención en salud y saneamiento ambiental como servicios públicos”. Por ello, el Estado debe organizar, dirigir y regular la prestación de estos servicios, asegurando su acceso a toda la población sin discriminación, incluyendo la salud mental. (Constitución Política de Colombia, 1991).

Artículo 93 – Prevalencia de tratados internacionales: Los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Colombia tienen un rango superior a la legislación interna. Varios tratados internacionales ratificados por Colombia, como el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, incluyen el derecho a la salud mental como parte integral del derecho a la salud.

Los anteriores artículos son la base para la protección de la salud de los funcionarios que prestan su servicio en las fuerzas militares, pues con estos se les garantiza el derecho a la salud y la seguridad social, así como el acceso a una atención integral, sin discriminación. Además, las políticas y normas internas del Ejército, en consonancia con estos principios constitucionales, deberían garantizar la atención a las necesidades de salud mental de sus miembros.

En relación a la salud mental y el acceso a la salud, el Ejército Nacional de Colombia opera bajo una serie de normativas y reglamentaciones que rigen su funcionamiento y las responsabilidades de sus funcionarios. Entre estas se encuentra:

La Ley 1448 de 2011, también conocida como Ley de Víctimas y Restitución de Tierras en Colombia, establece una serie de medidas para reparar y asistir a las víctimas del conflicto armado. Aunque el enfoque principal está en las víctimas civiles, la ley también incluye disposiciones relacionadas con la salud mental y el bienestar de los militares, especialmente para aquellos que han sido afectados psicológicamente como consecuencia del conflicto.

En cuanto a la salud mental de los militares, la ley contempla la atención psicosocial para todas las víctimas, lo cual es aplicable también a los miembros de las fuerzas armadas que hayan sufrido afectaciones psicológicas. A través de sus disposiciones, se promueve la atención integral en salud mental, que incluye el acceso a servicios psicológicos y psicosociales para el tratamiento de trastornos como el estrés postraumático, la ansiedad y la depresión, comunes entre quienes han participado en conflictos armados, incluidos los militares.

2.2.4 Impacto del trabajo militar en la salud mental.

Este apartado se ha elaborado en función de las situaciones que impactan directamente la salud mental de los funcionarios del Ejército Nacional de Colombia, derivadas de su desempeño en la institución. Se considerará tanto el impacto a largo plazo como las secuelas que se perpetúan debido al cumplimiento de sus funciones a lo largo de su trayectoria en el Ejército.

Para ello, se analizarán estudios previos que permitirán profundizar en esta investigación, identificando factores específicos del trabajo militar que han afectado su salud mental, a través de la perspectiva de diversos estudios.

Bustos, Gómez, Moreno (2021) en su estudio denominado *Dinámicas de la producción científica colombiana en economía: un estudio bibliométrico*, manifiestan que la producción científica se enmarca en los años pre y post negociación del acuerdo de paz con la guerrilla de las FARC-EP y el establecimiento de la ley de víctimas y restitución de tierras (1448) del 2011. Por otra parte, los principales diagnósticos y cuadros psicopatológicos presentados en actores del conflicto son: depresión, ansiedad y estrés postraumático. Adicionalmente, se evidencia un déficit de estudios en actores armados legales e ilegales y modelos de intervención clínica. Entre las limitaciones halladas se destaca el manejo de documentos solo en idioma español. Se concluye que es necesario desarrollar investigaciones y programas de atención e intervención, teniendo en cuenta las particularidades sociales, culturales, históricas, políticas y de salud integral de los diferentes actores participantes en las dinámicas de guerra, con miras a la formulación y establecimiento de políticas públicas basadas en la evidencia científica. (Gómez, Chaviano, & Ballesteros, 2021)

Daniel Donoso (2012) respecto a la psicología en las fuerzas armadas menciona que, la vida militar afecta al sistema nervioso, el rendimiento en su trabajo y la capacidad para trabajar en equipo. Por ello,

Es fundamental aplicar teorías psicológicas y métodos experimentales para comprender, predecir y medir el comportamiento del personal en las Fuerzas Armadas. Esto incluye la psicología clínica y de la salud, la psicología educativa, la psicología de las organizaciones y recursos humanos, así como la psicología aplicada a las operaciones militares. (Donoso, 2012)

Lo anterior indica que la combinación de diferentes áreas psicológicas no solo contribuye al bienestar individual de los militares, sino también a su capacidad para trabajar en equipo y cumplir con los objetivos organizacionales. Un enfoque integral puede ayudar a prevenir problemas de salud mental y mejorar la eficacia operativa. Además, la vida militar puede afectar negativamente a individuos con alteraciones en su sistema nervioso, aunque también puede fortalecer la autoestima y los valores de la disciplina, el deber y el honor. Se recomienda realizar exámenes mentales a voluntarios, a aquellos sospechosos de tener trastornos de conducta, a quienes han sido detenidos más de una vez, así como a procesados y a jefes y oficiales, cuando las circunstancias lo indiquen. Además, aconseja la evaluación de todo recluta y el estudio de un cuadro de exclusiones y de las condiciones de ingreso en las academias militares.

Por otro lado, Moreno, Méndez y Turró (2001) relaciona el estrés con factores psicosociales y menciona que,

En la práctica se observa que los síntomas de estrés en los militares están asociados a factores como: la presencia de conflictos con los jefes, ritmo de trabajo, aumento de la responsabilidad, no disfrute de sus vacaciones y de su tiempo libre y, la falta de comunicación con su familia y la sociedad. (Moreno, Menéndez, & Turró, 2001)

Lo anterior sugiere que el estrés en los militares está profundamente vinculado tanto a las condiciones de vida como a las exigencias laborales. Su labor implica largas jornadas de servicio,

la realización de operaciones en entornos ambientales y geográficos adversos, el uso de equipo protector contra productos químicos, chalecos antibalas, así como el manejo de cargas pesadas y equipo adicional. Además, la falta de sueño, el hacinamiento, y la desconexión prolongada con el hogar y la familia son factores que agravan la situación. También, la salud mental de los militares a aumentando su vulnerabilidad ante trastornos como la ansiedad, la depresión y el trastorno de estrés postraumático (TEPT).

2.2.5 Estrategias preventivas, tratamiento y evaluación institucional.

Este acápite, busca mostrar aquellas intervenciones existentes diseñadas para prevenir enfermedades de salud mental o promover una buena salud mental en el contexto militar de Colombia. Para ello se hará una referencia del contexto, la doctrina y las investigaciones que se han manejado en el país frente este tema.

Para Rojas, Restrepo y Castaño (2018),

Las políticas públicas de salud mental constituyen una herramienta fundamental para la consecución de la calidad de vida, el bienestar y el desarrollo humano. Definen las metas a alcanzar, establecen prioridades, señalan las responsabilidades entre sectores y niveles involucrados en un sistema de salud y definen las actividades a desarrollar. En un sentido amplio la política pública es una directriz emanada de uno o de varios actores públicos que se imponen de forma específica a la práctica social con el carácter de norma para un colectivo y dependiendo de la legislación de cada país, y se expresa como acuerdo, resolución o ley. (Rojas, Restrepo, & Castaño, 2018)

Lo anterior, de manera general, señala que la política pública es una orientación que emana de uno o varios actores gubernamentales y se establece en la sociedad como una norma obligatoria. Dependiendo del marco legal de cada país, estas políticas pueden tomar la forma de acuerdos, decretos o leyes. De esta manera, las políticas de salud mental no solo orientan las medidas a seguir, sino que también ejercen una influencia normativa en la vida de los ciudadanos y en la administración de los servicios de salud.

3. Metodología

3.1 Paradigma cualitativo

Según Taylor y Bogdan (2016:23). El paradigma cualitativo busca comprender los fenómenos desde la perspectiva de los actores involucrados, enfocándose en los significados, experiencias y contextos. Este paradigma se basa en la interacción directa con los sujetos de estudio, empleando métodos como técnicas de recolección de datos la entrevistas, observación y análisis documental, para generar un conocimiento profundo y contextualizado. Se fundamenta en una visión interpretativa, donde la realidad es concebida como construida socialmente y subjetiva.

En este contexto, el estudio se enmarca en el paradigma cualitativo, su objetivo principal es comprender las experiencias y significados que los miembros del Ejército Nacional atribuyen a los impactos en su salud mental, derivados de su exposición a situaciones de riesgo y altas cargas laborales. Este enfoque permite analizar el entorno militar, caracterizado por condiciones extremas de trabajo y el contexto del conflicto armado. Además, busca interpretar las percepciones individuales en relación con los derechos humanos y principios constitucionales, ofreciendo una perspectiva integral y ética para abordar el problema de manera contextualizada.

3.2 Enfoque

El enfoque será principalmente histórico descriptivo. Se buscará obtener información detallada sobre las enfermedades laborales relacionadas con la salud mental de los funcionarios del ejército, así como comprender sus causas, consecuencias y posibles medidas preventivas y de tratamiento.

Según García, (2014) el enfoque histórico descriptivo: “Consiste en buscar los hechos del pasado que permitirán en su momento reconstruir el hecho. Son las fuentes de donde brota toda la información necesaria para conocer la época que se estudia”.

Con el análisis de los precedentes judiciales y de las diferentes fuentes de información recaudadas para llevar a cabo la investigación, nuestro trabajo se centra en este enfoque pues al construir un estado de cuestión, se está realizando un producto enfocado en la interpretación de las fuentes jurídicas, constitucionales y humanísticas, teniendo como herramientas las cifras y análisis pre existentes en Colombia, en busca de obtener el conocimiento pleno e histórico de la salud mental y como su desprotección en los funcionarios del ejército nacional fomentan la aparición de un problema jurídico con un estudio de campo y acción. Por ende, en esta investigación es de suma importancia el enfoque histórico, porque de esta manera se permite una construcción secuencial investigativa de hechos desafortunados que conjugan una categoría jurídica de desprotección histórica en este sector.

En el método se empleará un diseño de estudio transversal, donde se recopilarán datos en un solo momento temporal. Se llevó a cabo entrevistas semiestructuradas para recopilar información cualitativa sobre las experiencias y percepciones de los funcionarios en relación con su salud mental y el impacto de su trabajo en ella.

3.3 Procedimientos

1. Revisión bibliográfica: se realizó una revisión exhaustiva de la literatura existente sobre el tema de las enfermedades laborales relacionadas con la salud mental en los funcionarios del ejército nacional. Esto permitirá obtener un marco teórico sólido e identificar posibles vacíos de investigación.

2. Recopilación de datos cualitativos: se realizaron entrevistas semiestructuradas con funcionarios del ejército nacional seleccionados de manera intencional para obtener información detallada sobre sus experiencias y percepciones en relación con su salud mental y el impacto de su trabajo en ella. (anexo 1)

3. Análisis de datos: los datos cualitativos se analizaron mediante técnicas de análisis temático para identificar patrones comunes y temas relevantes encontrados en los documentos y estudios sobre enfermedad mental.

4. Análisis de resultados

4.1 Primer capítulo: La batalla interior: un análisis sobre las enfermedades laborales de salud mental más frecuentes en los funcionarios Ejército Nacional de Colombia.

En este capítulo se examinan las principales enfermedades de salud mental que afectan a los funcionarios del Ejército Nacional de Colombia, abordando su prevalencia, impacto y las políticas de atención disponibles. Los miembros de las fuerzas armadas enfrentan situaciones de alto estrés y exposición a eventos traumáticos, lo cual aumenta su vulnerabilidad a trastornos como el estrés postraumático (TEPT), la depresión, la ansiedad, uso de alcohol y el trastorno por uso de sustancias psicoactivas como medio para desahogarse de la sobrecarga laboral. Mediante un enfoque interdisciplinario, se analizarán los factores de riesgo asociados a estas condiciones, así como las intervenciones implementadas por el ejército y las brechas en la atención médica. Este análisis busca contribuir a una mejor comprensión de cómo el entorno militar influye en la salud mental de sus funcionarios y a la formulación de estrategias más efectivas de prevención y tratamiento.

Asimismo, se pretende detallar las enfermedades laborales de salud mental que afectan a estos funcionarios, considerando que, al enfrentar situaciones extremadamente difíciles y peligrosas en su labor diaria, su salud mental puede verse significativamente afectada como lo expresan en las entrevistas. Entre las condiciones psicológicas más comunes se encuentran el TEPT y la depresión, los cuales impactan gravemente la calidad de vida de estos servidores públicos.

4.1.1 Más Allá del Campo de Batalla: Los factores postconflicto que interfieren en la salud mental de los funcionarios del ejército nacional de Colombia.

La salud mental de los funcionarios del Ejército Nacional de Colombia es una preocupación creciente, dado el impacto psicológico que conlleva el enfrentamiento constante a situaciones de violencia, peligro y trauma. Condiciones como el trastorno de estrés postraumático (TEPT), la ansiedad y la depresión son comunes entre los soldados, quienes, además de lidiar con las secuelas del combate, enfrentan el estigma y la falta de acompañamiento y la atención adecuada. Este

trabajo explora las principales problemáticas de salud mental que afectan a los militares colombianos, analizando sus causas, efectos y la necesidad urgente de políticas que aborden esta realidad silenciosa. Se resalta la urgencia de implementar estrategias de apoyo y tratamiento que reconozcan y aborden sus necesidades específicas.

El contexto de conflicto armado y violencia que ha caracterizado a Colombia durante décadas hace que la salud mental de los miembros del Ejército sea un tema crítico. Expuestos a situaciones de alto riesgo, estos soldados enfrentan problemáticas significativas de salud mental, siendo el TEPT una de las condiciones más prevalentes. Este análisis aborda las causas principales de estos problemas y subraya la necesidad de implementar políticas que garanticen el bienestar de los funcionarios, quienes enfrentan desafíos únicos que afectan directamente su bienestar emocional y mental. La exposición constante a situaciones de riesgo extremo, la vida en zonas de conflicto, la separación prolongada de sus familias y la incertidumbre sobre su futuro crean un ambiente propicio para el desarrollo de enfermedades mentales.

El Ejército Nacional Colombiano ha sido históricamente un actor clave en la lucha contra grupos armados ilegales y el narcotráfico, lo que conlleva un alto costo emocional y psicológico. Las operaciones en zonas de conflicto, la pérdida de compañeros y la constante amenaza de violencia crean un entorno propicio para el desarrollo de problemas de salud mental.

El TEPT se manifiesta en individuos que han experimentado o presenciado eventos traumáticos. Entre los miembros del ejército, esta condición es común debido a la naturaleza de su trabajo. Los síntomas incluyen reviviscencias del trauma, evitación de situaciones que recuerdan el evento, alteraciones en el estado de ánimo y cambios en la percepción del entorno, afectando tanto su vida personal como su desempeño laboral y la dinámica del grupo.

4.1.2 Factores que contribuyen al desarrollo del TEPT y otros problemas de salud mental en el Ejército.

Exposición al combate: La exposición directa a situaciones de combate es uno de los factores más significativos que contribuyen al desarrollo de problemas de salud mental en los militares.

Los enfrentamientos, ataques y explosiones pueden desencadenar trastornos como el TEPT. La constante amenaza a la vida y la necesidad de tomar decisiones rápidas bajo presión aumentan el estrés y la ansiedad.

Duración del servicio: El tiempo prolongado en zonas de conflicto incrementa la exposición a eventos traumáticos, lo que aumenta la probabilidad de desarrollar problemas de salud mental. La acumulación de experiencias traumáticas sin el tiempo adecuado para procesarlas puede llevar a trastornos como la depresión y la ansiedad.

Falta de apoyo social: La ausencia de un sistema de apoyo social robusto puede agravar los síntomas de los trastornos mentales. El apoyo de la familia, amigos y compañeros es esencial para la recuperación y el manejo del estrés; sin embargo, el aislamiento y las largas ausencias del hogar dificultan el acceso a este apoyo.

Condiciones de trabajo: Los horarios irregulares, la falta de sueño, la alimentación inadecuada y las condiciones físicas adversas contribuyen al deterioro de la salud mental. Además, la exposición a ambientes peligrosos y la responsabilidad de la vida de otros aumenta el nivel de estrés.

Carga laboral excesiva: Las altas demandas físicas y mentales, junto con la presión constante para cumplir con expectativas, pueden llevar al agotamiento y la ansiedad.

Estigma y barreras para buscar ayuda: El estigma asociado con los problemas de salud mental en el ámbito militar impide que los funcionarios busquen ayuda. El temor a ser percibidos como "débiles" lleva a muchos a ocultar sus síntomas y evitar el tratamiento, lo que puede agravar los problemas de salud mental y dificultar la recuperación.

Factores sociales y familiares: Además de los factores relacionados con el conflicto armado, los funcionarios enfrentan desafíos sociales y familiares que impactan su salud mental. La separación prolongada de sus familias, la dificultad para reintegrarse a la vida civil y la falta de apoyo adecuado contribuyen al desarrollo y agravamiento de enfermedades mentales.

Falta de acceso a servicios de salud mental: En las zonas de conflicto, la infraestructura de salud suele ser insuficiente para atender las necesidades de los funcionarios del ejército. La falta de acceso a servicios adecuados y el estigma asociado dificultan que los afectados reciban el tratamiento necesario.

4.1.3 Almas de acero, mentes heridas: Principales enfermedades laborales de salud mental en los funcionarios del Ejército Nacional de Colombia.

Las problemáticas de salud mental que afectan a los funcionarios del Ejército Nacional de Colombia son una realidad que no puede ignorarse. El trastorno de estrés postraumático (TEPT), junto con problemas como la ansiedad y la depresión, requiere una atención urgente y comprensiva.

Es fundamental implementar políticas efectivas que promuevan la salud mental, asegurando que quienes protegen al país reciban el apoyo necesario para sanar y reintegrarse a la vida civil de manera exitosa. Las condiciones de trabajo extremas en las que operan estos funcionarios hacen de esta una de las problemáticas más apremiantes. Para abordarla, se deben implementar programas de apoyo psicológico, terapias efectivas y estrategias de sensibilización que mejoren significativamente el bienestar de los militares y su capacidad para cumplir con sus deberes de manera efectiva. Solo así se logrará construir un ejército más fuerte y resiliente, capaz de enfrentar los desafíos del presente y del futuro.

Las enfermedades mencionadas surgen por factores de gran trascendencia e incidencia directa en el ámbito militar, como el conflicto y los enfrentamientos de guerra, que a menudo resultan en padecimientos depresivos y trastornos de estrés postraumático. Un estudio realizado en Colombia en 2009, con una muestra de 42 soldados, encontró una prevalencia del TEPT del 16,7%, vinculada a la alta exposición a factores estresantes que amenazan la vida propia o la de otros.

La exposición constante a factores estresantes es un importante detonante de trastornos mentales entre los funcionarios del Ejército Nacional de Colombia. Como afirma Javier Oliva Posada, asesor del Colegio de la Defensa Nacional de México:

Antes se esforzaban en labores de apoyo a la población ante desastres naturales; sin embargo, hoy en día deben prepararse mentalmente antes, durante y después de cada operativo contra el crimen, en los cuales está en riesgo su integridad, su vida o la de sus compañeros. Es una situación de mucha tensión, presión y estrés, que a veces no es superada, por mucho entrenamiento militar que tengan los soldados. (Sevilla, 2012)

Este entorno laboral de alta carga emocional y física contribuye significativamente al desarrollo de trastornos mentales de alto impacto, afectando a largo plazo tanto la calidad de vida del personal militar como su desempeño en el servicio. Según la investigación de Sánchez (2017).

Los trastornos mentales son prevalentes en todo el mundo y constituyen un problema de salud pública, por su frecuencia y consecuencias a nivel personal, familiar y social. Afectan no solo la calidad de vida de quienes los padecen, sino también la de sus cuidadores y familiares. Además, los costos directos e indirectos de atender estos problemas consumen una gran parte de los recursos en países de ingresos bajos y medianos. (p.92)

La Organización Mundial de la Salud (OMS) (2022) subraya la necesidad de integrar la salud mental en los servicios de atención primaria, garantizando una atención integral a quienes enfrentan problemas de salud mental. Esto implica replantear los roles tradicionales de psiquiatras y otros profesionales de salud mental, ampliando su contribución al sistema de salud.

4.1.4 Principales enfermedades de salud mental entre los militares.

Trastorno de Estrés Postraumático (TEPT): Se desarrolla tras experimentar o presenciar eventos traumáticos, como combates, accidentes o la pérdida de compañeros. Los síntomas incluyen flashbacks, pesadillas, ansiedad y evitación de estímulos que recuerdan el trauma.

Depresión: La depresión puede surgir como resultado del estrés crónico, la presión laboral y la exposición a situaciones de vida o muerte. Sus síntomas incluyen tristeza persistente, pérdida de interés en actividades, cambios en el apetito y el sueño, así como pensamientos suicidas. Esta enfermedad puede afectar significativamente la capacidad de un militar para cumplir con sus deberes y mantener relaciones personales saludables. Además, los militares pueden desarrollar trastornos como la ansiedad, que se manifiesta como una respuesta a la incertidumbre y el peligro constante. Los síntomas incluyen nerviosismo, inquietud, ataques de pánico y preocupación excesiva por eventos futuros.

Tanto la depresión como la ansiedad son comunes entre los veteranos de guerra y los funcionarios activos del ejército. La constante exposición a situaciones de peligro, la pérdida de compañeros y la incertidumbre sobre el futuro contribuyen de manera significativa a estos trastornos. Un estudio de Médicos Sin Fronteras encontró que el 67% de las personas atendidas en zonas de conflicto en el sur de Colombia presentaban síntomas de depresión y ansiedad. En este contexto, es crucial proporcionar apoyo psicológico y recursos adecuados para prevenir y tratar estas condiciones, garantizando así la salud mental y el bienestar de los funcionarios del Ejército Nacional de Colombia.

Ansiedad: A menudo se manifiesta como una respuesta a la constante incertidumbre y peligro. Los síntomas incluyen nerviosismo, inquietud, ataques de pánico y preocupación excesiva por eventos futuros. La ansiedad en los militares se debe a una serie de factores relacionados con las exigencias de su trabajo y las experiencias traumáticas a las que están expuestos, a la constante exposición a situaciones de peligro y violencia, como enfrentamientos armados y ataques, genera una sensación permanente de amenaza para su vida y la de sus compañeros, a la vivencia de eventos traumáticos durante el servicio, como la pérdida de camaradas y la presión de tomar decisiones rápidas en momentos de alto estrés.

Trastornos del sueño: El insomnio y las pesadillas, a menudo relacionados con experiencias traumáticas, son trastornos comunes entre los militares debido al estrés constante y los horarios irregulares propios de su trabajo. La falta de sueño no solo afecta la calidad de descanso, sino que también agrava otros problemas de salud mental, como la ansiedad y la depresión, y tiene un

impacto directo en el rendimiento físico y cognitivo de los soldados. Los militares pueden experimentar dificultades para conciliar el sueño, ya sea por la preocupación constante por su seguridad o por las tensiones acumuladas a lo largo de las misiones. Estos trastornos del sueño no solo deterioran la salud mental y emocional de los militares, sino que también impactan su capacidad de tomar decisiones rápidas y efectivas en situaciones de alta presión, lo que pone en riesgo su seguridad y la de sus compañeros.

Abuso de sustancias y trastornos de adaptación: Las dificultades para adaptarse a cambios significativos en la vida, como el regreso a la vida civil o el traslado a nuevas asignaciones, pueden llevar al abuso de sustancias y problemas de comportamiento, afectando la estabilidad emocional. Los síntomas pueden incluir ansiedad, depresión y problemas de comportamiento. Estos trastornos pueden afectar la capacidad de los militares para integrarse en nuevas situaciones y mantener un equilibrio emocional.

Trastornos de personalidad: Trastornos de Personalidad Algunos militares pueden desarrollar trastornos de personalidad como resultado de experiencias traumáticas y el estrés constante. Estos trastornos pueden incluir comportamientos impulsivos, dificultades para mantener relaciones estables y problemas con la regulación emocional. Los trastornos de personalidad pueden complicar el tratamiento de otros problemas de salud mental y afectar la calidad de vida de los militares.

Esquizofrenia: especialmente la esquizofrenia paranoide, también es prevalente entre los funcionarios del ejército. Este trastorno se caracteriza por alucinaciones, delirios y pensamiento desorganizado. La exposición constante a situaciones de estrés extremo y peligro puede desencadenar o agravar esta condición.

Este contexto hace urgente brindar apoyo psicológico y recursos adecuados para prevenir y tratar estas condiciones, asegurando así la salud mental y el bienestar de los funcionarios del Ejército Nacional de Colombia.

4.1.5 El renacimiento interior de aquellos que se han enfrentado con sus miedos y temores internos y han dado la lucha frente a situación traumáticas vividas en el Ejército Nacional, y su reinserción social.

Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente, se puede deducir que cada persona enfrenta situaciones únicas en su vida, y es de vital importancia que aquellas que atraviesan circunstancias difíciles cuenten con un acompañamiento integral. Este apoyo es esencial para que el proceso de reintegración social sea más fácil y cómodo para ellas, ya que la reinserción social es un proceso complejo que requiere un enfoque holístico. En este contexto, el apoyo psicológico se vuelve fundamental, siendo la terapia cognitivo-conductual y los grupos de apoyo herramientas efectivas para muchas personas.

Estos espacios brindan la oportunidad de compartir experiencias y emociones con otros que han vivido situaciones similares, lo que ayuda a desestigmatizar la condición y fomenta un sentido de comunidad.

Además del apoyo profesional, las redes familiares y comunitarias desempeñan un papel crucial. Las familias deben estar informadas sobre el trastorno de estrés postraumático (PTSD, por sus siglas en inglés) para poder ofrecer comprensión y apoyo adecuados. Asimismo, las comunidades pueden contribuir creando espacios inclusivos donde las personas se sientan valoradas y aceptadas.

Por otro lado, actividades recreativas como deportes o voluntariado son esenciales para fomentar la inclusión social. Estas iniciativas no solo ayudan a los soldados a reconstruir relaciones sociales, sino que también les permiten redescubrir habilidades valiosas que pueden aplicar en un entorno laboral.

Así entonces, el manejo de la salud mental es una parte crítica del proceso de reintegración. Técnicas de afrontamiento como la meditación, el mindfulness y el ejercicio físico han demostrado ser efectivas para reducir los síntomas del PTSD. Estas prácticas no solo ayudan a controlar la ansiedad y el estrés, sino que también promueven una mejor calidad de vida.

La educación sobre salud mental también es fundamental. Desestigmatizar el PTSD entre los soldados y sus familias es crucial para crear un entorno donde buscar ayuda sea visto como una fortaleza y no como una debilidad. Esto puede incluir talleres educativos dentro del ejército que aborden temas de salud mental y bienestar emocional.

Finalmente, fomentar una cultura de apoyo dentro del ejército puede marcar una diferencia significativa en cómo los soldados perciben su condición y buscan ayuda. La implementación de políticas que promuevan la comunicación abierta sobre problemas emocionales podría ser clave para prevenir futuros casos de PTSD y facilitar una transición más fluida hacia la vida civil.

Considerando lo expuesto anteriormente, se puede deducir y afirmar, apoyados por los siguientes autores, quienes brindan una visión más amplia y un punto de vista enriquecedor sobre el tema:

Braunstein (2013) destaca el lugar que actualmente ocupa el saber científico y médico, reconociéndolo como una autoridad, donde el psiquiatra se ha convertido en el funcionario de la norma.

A diferencia de Kant, Foucault no intenta fundamentar un código moral con una serie de prescripciones. Según Constante, Priani, y Gómez (2008), cualquier código moral solo tiene sustancia ética cuando incluye un entendimiento compartido sobre lo que significa pertenecer a una comunidad particular y aspira a que el individuo sea una "buena persona" dentro de esa comunidad.

La reinscripción después de un trauma, como lo plantean De Cristofolo, Romé y Kapelovich (2011), implica reinventar un "Otro" que ya no existe. Este proceso requiere "causar" un sujeto que pueda encontrar nuevas reglas de vida con un Otro que ha sido perdido. El individuo no reaprende a vivir con un Otro desaparecido; más bien, se crea un nuevo camino a partir del traumatismo. Este camino es trazado no por lo sensato, sino por lo insensato del fantasma y del síntoma. Es a través de lo que excede el "sentido" convencional que esta vía se vuelve posible.

A partir de estos pensamientos, se puede realizar un análisis profundo sobre la evolución del rol del saber científico y médico en la sociedad contemporánea, donde el psiquiatra emerge como un operador de la norma, actuando bajo la autoridad del "gran Otro". Esta transformación resuena con las ideas de Foucault, quien se aleja de la búsqueda de un código moral absoluto y enfatiza la importancia del contexto comunitario y el entendimiento compartido. La noción de pertenencia a una comunidad se vuelve fundamental para construir una ética que no se limite a las prescripciones, sino que aspire a la realización del individuo como parte integral de un todo social.

Con base en estas reflexiones, surge una pregunta crucial: ¿cómo se configura la identidad del sujeto después de experimentar un trauma? La reinscripción se plantea como un proceso complejo que requiere la creación de un nuevo "Otro", aquel que ha sido perdido en el proceso traumático. Este desafío no se aborda simplemente reaprendiendo a vivir con lo que ha desaparecido; más bien, implica trazar un camino inédito surgido del propio traumatismo. Este nuevo rumbo, marcado por lo insensato y lo fantasmático, invita al sujeto a explorar dimensiones más allá del sentido convencional, abriendo nuevas posibilidades para reconstruir su vida.

En este contexto, el rol del psiquiatra no es solo el de normar o imponer reglas, sino el de facilitar el descubrimiento de nuevas formas de existencia que permitan al individuo reconfigurar su relación con el mundo. Se propone, así, un enfoque en el que el trauma no sea visto únicamente como una herida a sanar, sino como un punto de partida para crear significados renovados y para reinventar al individuo dentro de su comunidad.

En conclusión, este análisis invita a repensar las prácticas psiquiátricas y terapéuticas desde una perspectiva que valore la singularidad del sujeto y su capacidad para reinventarse en medio del caos. La integración del saber médico con una comprensión más profunda de lo humano puede abrir puertas hacia procesos curativos que trascienden las normas establecidas y fomentan una verdadera reinscripción social y emocional.

4.2 Segundo capítulo: Protección, prevención y tratamiento de la salud mental en funcionarios del ejército nacional de Colombia.

El objetivo de la presente investigación se basa en desarrollar un análisis profundo sobre el cumplimiento normativo constitucional, los derechos humanos y la doctrina en Colombia frente a las enfermedades de salud mental en los funcionarios del ejército nacional.

Teniendo en cuenta que, si bien Colombia es un país con un índice alto en normas, leyes estatutarias y constitucionales, el manejo y funcionamiento de las mismas dentro de los entes gubernamentales, operadores judiciales y entidades públicas tales como el Ejército Nacional, no suelen ser del todo óptimas, por ende, a lo largo de este capítulo se intentará evaluar cual es el grado de cumplimiento de los derechos constitucionales, los derechos humanos y la doctrina para estos funcionarios.

Ahora bien, no se puede dejar de lado el mencionar que para un análisis normativo completo que dé respuesta al objetivo de esta investigación los derechos humanos son fundamentales para garantizar la dignidad y el bienestar de todas las personas, incluidos los funcionarios del ejército nacional de Colombia. En el contexto de la prevención y tratamiento de enfermedades mentales, es esencial que se reconozcan y respeten estos derechos, asegurando acceso a atención psicológica adecuada y programas de apoyo. La promoción de un entorno saludable no solo contribuye al bienestar individual, sino que también mejora la eficacia y salud integral del cuerpo militar. La implementación de políticas que protejan la salud mental es un imperativo ético y estratégico para el desarrollo integral de los funcionarios.

Se considera que la doctrina en las enfermedades de salud mental en los trabajadores del Ejército Nacional de Colombia es esencial para garantizar un enfoque integral y sistemático. La doctrina proporciona un marco normativo y conceptual que ayuda a identificar y comprender los factores de riesgo y las particularidades de las condiciones laborales de los militares, lo que es crucial para abordar los problemas de salud mental de manera efectiva. Además, asegura que las intervenciones propuestas estén alineadas con los valores, principios y políticas institucionales, promoviendo una respuesta coordinada y coherente.

La doctrina también facilita la integración de aspectos éticos y legales, fundamentales en la protección de los derechos de los trabajadores, y fomenta la implementación de estrategias de prevención y tratamiento que sean sostenibles y ajustadas al contexto específico.

4.2.1 Trabajo y Dignidad un pilar de justicia social con enfoque constitucional.

La constitución política de Colombia, le brinda a todas las personas de este territorio una base de derechos constitucionales fundamentales, escritos en la parte dogmática de la carta magna, los cuales se convierten en principios fundantes del derecho y la aplicación normativa significativa e importante para el buen desarrollo social e individual de las personas y por ende del país.

Los funcionarios del Ejército Nacional son sujetos derechos constitucionales, debido a que hacen parte del territorio, como también sirven a la patria con su trabajo, valentía y fortaleza, le brindan su vida y su sacrificio a la nación razón por la cual dentro de esta investigación se ha evidenciado como estas personas son víctimas de la irreverencia de los operadores jurídicos y de la mirada del estado, debido a que su salud mental se ha visto en un porcentaje desequilibrada por las altas cargas laborales como también por los malos tratos recibidos por altos mandos del ejército.

Ahora bien, dicho esto, se enmarcará dentro de este capítulo algunos de los artículos postulados en la parte dogmática constitucional que buscan proteger a los ciudadanos colombianos y que es para esta investigación dentro de su marco teórico fuente de análisis para permitir evaluar el cumplimiento de estos derechos constitucionales en la vida y labor de los funcionarios del ejército nacional de Colombia.

Según la Constitución Política de Colombia (1981) en su ARTÍCULO 49. “Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud.”

Una vez citado lo anterior, es de conocimiento de todos los colombianos, que la Constitución Política enmarca y menciona que el derecho al acceso a los servicios de salud y la recuperación de la misma es una garantía constitucional que acoge a toda la población nacional con la intención de promover, proteger y recuperar la salud.

Dicho esto, dentro de la presente investigación surge la búsqueda de evaluar que tan eficiente y verídico es el cumplimiento de esta normatividad, teniendo en cuenta que las cifras que se han investigado dentro de los medios de recolección de información no han sido tan beneficiosas en la población objeto de investigación.

Para fundamento de lo mencionado es preciso citar a los autores: Chimunja, Fuentes, Ruiz, y Castrillo (2020), los cuales manifiestan:

En el caso particular de pertenecer al Ejército Nacional de Colombia y siendo partícipe del conflicto armado, conlleva a no poder trabajar fructíferamente, ni a ser capaz de hacer una contribución a su familia y sociedad. La estimación de la Organización Mundial de la Salud (OMS), señala que la prevalencia de los trastornos mentales a lo largo de la vida afectará a un tercio de la población en algún momento, lo que va a suponer un 13% de la morbilidad mundial (Medialdea, & Velasco, 2016). La coordinación de psiquiatría del Ejército aseguró que el 22% de los cerca de 225.000 hombres con que cuenta el Ejército Nacional, padecen trastorno de estrés postraumático (TEPT), adquirido por las duras experiencias del conflicto y que en algunos casos se vuelve crónico (Columnistas, 2016). En una muestra representativa de 1.200 veteranos de la guerra de Vietnam, el 30,9% habían desarrollado el trastorno de estrés postraumático (TEPT) durante su vida, y el 15,2% en la actualidad sufren de este trastorno (Jiménez, 2009).

Ahora bien, las cifras puestas en contexto denotan que el cumplimiento de un tratamiento o un óptimo cuidado, protección, prevención y recuperación en los funcionarios del ejército nacional de Colombia, es casi nulo, debido a las altas tasas de funcionarios que padecen enfermedades como estrés post traumático, teniendo en cuenta que según la Organización Mundial de la Salud (OMS), aquellos soldados que se enfrentan a grandes combates o vuelven de la guerra padecen en altos porcentajes dicho padecimiento.

Es ahí donde la prevención que enmarca el artículo 49 constitucional, se mira un tanto salido de la realidad colombiana pero sobre todo de la dura realidad en los funcionarios del ejército nacional, teniendo en cuenta que la prevención se debería manejar en un curso de prevención y

adaptación a la salida a la guerra o al combate, porque si bien los trabajadores tienen cursos tácticos y físicos sobre el enfrentamiento cuerpo a cuerpo para el combate, no se les presta un curso de prevención y protección para no afectar su salud mental dentro del campo de batalla.

En aras de sustentar lo mencionado, se cita al autor Bustacara (2021) manifiesta:

En Colombia la Ley 1616 de 2003 define la salud mental como un estado dinámico que se expresa en la vida cotidiana a través del comportamiento y la interacción de manera tal que permite a los sujetos individuales y colectivos desplegar sus recursos emocionales, cognitivos y mentales para transitar por la vida cotidiana, para trabajar, para establecer relaciones significativas y para contribuir a la comunidad. Esta puede verse afectada por una serie de factores personales, familiares, sociales, laborales entre otros, por lo que se hace necesario la implementación de estrategias de promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación.

Por lo anterior cobra importancia el Plan Maestro de Salud Mental para las Fuerzas Militares de Colombia como documento rector del quehacer del psicólogo al interior de la institución, ya que da cuenta de los modelos y niveles de atención que se deben brindar en cuanto a promoción y prevención de la salud mental, aspecto que se convierte en una de las estrategias con mayor resultado para usar en la atención primaria.

Son demasiados los autores que hablan sobre la necesidad de establecer un cumplimiento adecuado de la normatividad constitucional en los países latinoamericanos y sobre todo en Colombia para la efectiva prevención de las enfermedades laborales de salud mental, sobre todo en el ejército nacional, debido a la necesidad recurrente de brindarle garantías a los funcionarios de esta entidad para que no lleguen a tener que optar por indemnizaciones económicas pagadas por la aseguradora de riesgos laborales o por los fondos de pensiones que como militares los protegen, debido a que esta evaluación porcentual investigativa lleva una búsqueda incesante, la cual se resumen en la protección, prevención y cuidado de algo que es invaluable, como lo es la salud mental.

Dichos trastornos no se regulan únicamente con dinero o indemnizaciones monetarias, porque la calidad de vida no es un bien material, por el contrario, es algo que en muchos casos es irreparable, de ahí surge que este proyecto investigativo, no solo le dé un enfoque legal a la búsqueda de volver eficiente y eficaz la normativa actual constitucional, sino también la búsqueda de las herramientas legales para que se denote que el derecho va más allá de la ley y la norma escrita en papel.

El derecho es una rama de las ciencias sociales y humanas que busca enmarcar un conjunto de legalidad, efectividad y eficacia en la norma, pero sobre todo en el operador jurídico, con el objetivo de analizar el adecuado cumplimiento de la norma, la reparación a los sujetos de derechos vulnerados y la impartición de justicia objetiva,

Por ende, siendo esta una rama de las ciencias sociales, busca un orden social que no se base únicamente en cumplir las normas entre particulares para no transgredir en los derechos de los demás, si no en la exigencia, veeduría y análisis del cumplimiento normativo estatal, como primer y sustancial órgano para que la sociedad se teje de manera adecuada.

Ello también denota que es una rama de las ciencias humanas, lo cual le permite al abogado no solo dirimir conflictos legales de manera justa y conciliadora si no también en un constante analítico de la norma y su cumplimiento, porque los conflictos humanos también se tejen desde los poderes públicos y la responsabilidad estatal, no es solamente una delegación a los particulares del cumplimiento de los deberes que todo ciudadano tiene si no de la evaluación normativa, cuantitativa en donde se encuentran los problemas humanos que solo el derecho tiene la posibilidad de vigilar y cambiar por medio del cumplimiento de la norma.

Es así, como esto lleva al investigador a analizar a un autor que habla del post conflicto, Daniel Donoso (2012)

Pensó que la vida militar puede afectar negativamente a individuos con una tara en su sistema nervioso anterior y fortalecer la autoestima y los valores de la disciplina, el deber y el honor. Aconseja el examen mental de voluntarios, sospechosos, quienes tengan trastornos de

conducta, quienes vayan al calabozo más de una vez, de procesados y de jefes y oficiales, cuando las circunstancias lo indiquen. Aconseja la evaluación de todo recluta y el estudio de un cuadro de exclusiones y de las condiciones de ingreso en las academias militares.

Esta cita permite que también se traiga a colación el Artículo 13 Constitucional, el cual manifiesta de manera tácita:

Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados. El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan. (Constitución Política de Colombia, 1991)

Como último fin de la evaluación de cumplimiento constitucional, era sustancial mencionar el anterior artículo, debido a que es aquí donde surge la pregunta ¿Realmente todos somos iguales ante la ley? se podría decir que dentro del marco legislativo es así y la búsqueda de justicia e igualdad es incesante para los operadores judiciales, pero por los testimonios citados, como por los medios de recolección de información tales como las entrevistas que se han llevado a cabo, se puede denotar que no es así y que las funciones de los militares no son iguales a las de un particular, que las cargas laborales a las que se enfrentan son diferentes y que es por ello que la efectividad de este artículo no se aplica de manera tácita en la vida y oficio de los funcionarios del Ejército Nacional de Colombia, por ende es sustancial que los parámetros de salud mental para ellos a nivel de protección, prevención y recuperación sean amplios y efectivos, para garantizar la igualdad de condiciones entre ellos y los particulares que no se enfrentan a estas funciones.

Porque si bien la igualdad es un derecho muy difícil de lograr a carta cabal, brindando los programas de salud mental adecuados a estos funcionarios, se podría mejorar su calidad de

vida hasta un punto donde la igualdad denote que es posible lograr un punto de equilibrio en el país.

4.2.2 Unidos para la dignidad laboral, derechos humanos y la salud mental en el trabajo militar:

Los Derechos humanos se relacionan en todos los ámbitos y ciclos de nuestra vida y que el Estado debe garantizar una protección e igualdad de Derechos entre todos los seres humanos.

Cabe mencionar y destacar que la salud mental es un componente esencial del bienestar general, y su atención se convierte en una obligación moral y legal. En este contexto, la prevención y el tratamiento de enfermedades mentales son cruciales para asegurar que los miembros de las fuerzas armadas puedan cumplir con sus deberes sin comprometer su salud psicológica.

La consolidación de las teorías del desarrollo humano (capacidades, potencialidades, necesidades y derechos), los procesos de globalización en todas las esferas de lo humano, los cambios en los mapas geopolíticos y la puesta en escena de asuntos relacionados con la diversidad, la inclusión y la equidad, han mostrado la necesidad de trascender el discurso biológico y unidireccional, incluyendo asuntos como lo cognitivo, lo emocional, lo social e incluso lo espiritual, lo cual ubica la realidad humana en una perspectiva plural y abierta. Allí es donde aparece la salud mental como un campo amplio y diverso, y en donde la dimensión subjetiva se recupera como estructurante de sentido y como asunto que ha de articularse con la realidad objetiva.

Por lo anterior, cobra importancia el Plan Maestro Integral de Salud Mental para las Fuerzas Militares de Colombia como documento rector del que hacer del psicólogo al interior de la institución, ya que da cuenta de los modelos y niveles de atención que se deben brindar en cuanto a promoción y prevención de la salud mental, aspecto que se convierte en una de las estrategias con mayor resultado para usar en la atención primaria. Teniendo en cuenta que los funcionarios del ejército enfrentan situaciones estresantes que pueden llevar a trastornos mentales, como el trastorno por estrés postraumático (TEPT). La falta de atención adecuada a estos problemas puede

resultar en violaciones a sus derechos humanos. La Corte Constitucional de Colombia ha reconocido que “el Estado tiene la obligación de garantizar el derecho a la salud, incluida la salud mental” (Sentencia T-760/2008).

La implementación de programas de prevención y tratamiento efectivos es crucial. El Ministerio de Defensa debe establecer políticas que incluyan evaluaciones psicológicas regulares y acceso a servicios de salud mental para sus funcionarios. Como lo indica el psicólogo colombiano Luis Eduardo Gómez, "la prevención debe ser una prioridad para evitar que los problemas mentales se agraven" (Gómez, 2020).

El Ejército Nacional de Colombia ha implementado varios programas y estrategias para la prevención de la salud mental de sus miembros. Algunos de estos incluyen:

1. Programa de Atención Psicosocial: este programa busca brindar apoyo psicológico a los soldados, ayudándoles a manejar el estrés y otros problemas emocionales que puedan surgir durante su servicio.
2. Servicios de Salud Mental: el ejército cuenta con profesionales de la salud mental que ofrecen consultas, terapias y talleres para abordar temas como la ansiedad, la depresión y el manejo del estrés.
3. Capacitación en Primeros Auxilios Psicológicos: se capacita a los oficiales y soldados en técnicas de primeros auxilios psicológicos para que puedan apoyar a sus compañeros en situaciones difíciles.
4. Campañas de Sensibilización: se realizan campañas para reducir el estigma relacionado con las enfermedades mentales y fomentar un ambiente donde los soldados se sientan cómodos buscando ayuda.

5. Programas de Reintegración: al finalizar su servicio, se ofrecen programas que ayudan a los ex militares a adaptarse a la vida civil, abordando cualquier problema de salud mental que puedan enfrentar.

Estos programas son parte del compromiso del Ejército Nacional de Colombia para cuidar el bienestar integral de sus miembros, reconociendo que la salud mental es tan importante como la salud física.

Teniendo en cuenta estos programas nos ayuda a reflexionar y adentrarnos a una pregunta serán estos programas capaces de mitigar en un porcentaje mayor al 50% los problemas de salud psicológica que atraviesa el ejército nacional. Lo que sí se está seguro es el seguimiento que ofrece el ejército nacional a sus integrantes y que de alguna manera los ayuda a mitigar este problema de salud pública que atraviesa la mayoría de Países por el combate y las experiencias que viven en el entorno social. Las Leyes, los derechos humanos y la doctrina, ayudan a que haya un mayor fortalecimiento y seguimiento de la misma.

Para finalizar teniendo en cuenta un análisis del marco normativo que rige la prevención y tratamiento de las enfermedades mentales en los funcionarios del Ejército Nacional Colombiano es un tema de vital importancia, no solo por su impacto en la salud de los individuos, sino también por las implicaciones en la operatividad y eficiencia de las fuerzas armadas.

La doctrina, la Constitución de la República de Colombia y los tratados internacionales en materia de derechos humanos establecen un conjunto de obligaciones que el Estado debe cumplir para garantizar la protección de los derechos fundamentales de estos funcionarios, entre los cuales se encuentran el derecho a la salud mental y el bienestar psicosocial.

En la doctrina jurídica, se entiende que los derechos humanos son inherentes a todas las personas y que su protección debe ser prioritaria en cualquier Estado de derecho. Esto incluye a los funcionarios militares, quienes, a pesar de las particularidades de su servicio, no deben quedar excluidos de las garantías básicas que protegen su dignidad y bienestar.

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 49, consagra el derecho a la salud como un derecho fundamental y establece la responsabilidad del Estado en la provisión de servicios que promuevan la salud mental y física de toda la población, lo que incluye a los miembros del Ejército. A nivel internacional, los tratados y convenciones en materia de derechos humanos, como la Convención Americana sobre Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, exigen que los Estados adopten medidas efectivas para proteger la salud mental de sus ciudadanos, incluyendo a aquellos en servicio militar.

Estas normativas refuerzan la obligación del Estado colombiano de implementar políticas y programas que aborden de manera integral las necesidades de salud mental de sus funcionarios militares, considerando los riesgos psicosociales asociados a su labor.

En este contexto, es esencial evaluar cómo se ha implementado este marco normativo en la práctica y si realmente cumple con su propósito de proteger y promover la salud mental de los funcionarios del Ejército Nacional.

La evaluación de su efectividad no solo implica analizar la existencia de normativas, sino también examinar la implementación de políticas públicas, la disponibilidad de recursos, la formación del personal médico y la cultura organizacional dentro del Ejército que puede influir en la percepción y tratamiento de las enfermedades mentales.

Además, se deben analizar los mecanismos de supervisión y control existentes para asegurar que las normativas se implementen adecuadamente. Esto incluye la revisión de protocolos de atención, la capacitación continua del personal sanitario y la evaluación periódica de los programas de salud mental dentro del Ejército. Estos elementos son clave para determinar si el Estado colombiano está cumpliendo con sus obligaciones constitucionales e internacionales en materia de salud mental.

4.2.3 Más Allá del Uniforme: Doctrina para la Salvaguardia de la Salud Mental en el Ejército Nacional de Colombia.

Ahora bien, conforme a la doctrina constitucional, este capítulo se centrará en un análisis detallado de varios artículos que forman parte de la estructura dogmática de la Constitución Política de Colombia. Estos artículos, que representan los pilares fundamentales de la protección de los derechos y libertades de los ciudadanos colombianos, son esenciales no solo para entender el alcance y los límites de las garantías constitucionales, sino también para evaluar cómo estas se aplican en contextos específicos, como en la labor cotidiana de los funcionarios del Ejército Nacional de Colombia.

La parte dogmática de la Constitución, al establecer los derechos fundamentales, las libertades individuales, y las garantías constitucionales, crea un marco normativo indispensable para asegurar el respeto y la protección de la dignidad humana. Estos principios constitucionales no solo deben ser reconocidos en abstracto, sino que requieren una aplicación concreta y efectiva en las actividades de todas las instituciones del Estado, incluyendo las fuerzas armadas.

De este modo, se busca asegurar que el Ejército Nacional, en cumplimiento de su misión, actúa siempre dentro del marco legal y con pleno respeto a los derechos de los ciudadanos. Por lo tanto, este capítulo no sólo pretende describir los artículos constitucionales relevantes, sino también profundizar en su interpretación doctrinal y en su aplicación práctica.

De esta manera, se busca ofrecer una visión comprensiva de cómo estos principios fundamentales guían y condicionan la actuación del Ejército Nacional, y cómo se puede evaluar su cumplimiento en términos de protección de los derechos humanos dentro de un Estado social de derecho como es Colombia.

El Ejército Nacional de Colombia opera bajo una serie de normativas y reglamentaciones que rigen su funcionamiento y las responsabilidades de sus funcionarios entre estas se encuentra:

Normatividad general y reglamentaria del Ejército Nacional:

Ley 1474 de 2011: por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Así como también la Ley 1712 de 2014, conocida como la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, es una normativa clave en el marco jurídico colombiano que establece los principios, procedimientos y excepciones relacionados con el derecho de los ciudadanos a acceder a la información pública.

Esta ley representa un avance significativo en la consolidación de un Estado más transparente, participativo y responsable ante la ciudadanía.

El objeto principal es regular el derecho de acceso a la información pública, garantizando que cualquier persona pueda obtener información en poder de las entidades públicas, así como de otras organizaciones que realicen funciones públicas o administren recursos públicos. Este derecho es fundamental para la construcción de una sociedad democrática, donde la información pública es un bien común y su acceso es un derecho inherente a todos los ciudadanos.

La ley establece procedimientos claros y específicos para que las personas puedan ejercer su derecho de acceso a la información. Esto incluye la obligación de las entidades públicas de suministrar la información solicitada de manera completa, veraz y oportuna, salvo en aquellos casos donde existan excepciones justificadas.

Las solicitudes de información deben ser atendidas sin necesidad de que el solicitante demuestre un interés particular en la información requerida, lo que refuerza el principio de que la información pública pertenece a todos.

Además, el Artículo 4 de la Ley 1616 de 2013, titulado "Garantía en Salud Mental", establece un compromiso crucial del Estado colombiano con la salud mental de su población, especialmente enfocándose en la niñez, la adolescencia y otros grupos vulnerables.

Este artículo reconoce la importancia de la salud mental como un componente esencial del bienestar general y subraya la responsabilidad del Estado, a través del Sistema General de Seguridad Social en Salud, de asegurar que todos los ciudadanos tengan acceso a servicios de salud mental de manera equitativa y efectiva.

La ley prioriza la promoción de la salud mental y la prevención de los trastornos mentales, reconociendo que estas acciones preventivas son fundamentales para evitar el desarrollo de enfermedades más graves y para mejorar la calidad de vida de la población.

Esto implica no solo campañas educativas y de sensibilización, sino también la implementación de programas específicos destinados a identificar y reducir los factores de riesgo asociados con los trastornos mentales desde edades tempranas.

Además, el artículo establece que el Estado debe garantizar una atención integral e integrada para todas las personas que padecen trastornos mentales. Esto incluye una gama completa de servicios, desde el diagnóstico oportuno hasta el tratamiento adecuado y la rehabilitación, asegurando un enfoque holístico que contemple tanto los aspectos médicos como los psicosociales del tratamiento.

La atención integral significa que los servicios de salud mental deben estar coordinados y conectados, de manera que los pacientes reciban un tratamiento continuo y coherente en todos los niveles de atención, sin importar su ubicación o condición económica.

4.2.4 Impacto del Trabajo Militar en la Salud Mental.

El trabajo militar en el Ejército Nacional de Colombia tiene un impacto significativo en la salud mental de sus funcionarios. Este impacto se manifiesta tanto en el corto como en el largo plazo, debido a las condiciones extremas y el estrés constante al que están sometidos. A continuación, se detallan las principales situaciones que afectan la salud mental de los militares y las secuelas que pueden perdurar a lo largo del tiempo.

- **Situaciones que Impactan la Salud Mental**

Exposición a Situaciones de Combate: la participación en operaciones militares y enfrentamientos armados expone a los funcionarios a eventos traumáticos que pueden desencadenar trastornos como el Trastorno de Estrés Postraumático (TEPT) y la ansiedad.

La constante amenaza a la vida y la necesidad de tomar decisiones rápidas bajo presión contribuyen al desarrollo de estrés crónico, depresión y otros problemas de salud mental como la esquizofrenia y los episodios suicidas.

Condiciones de Trabajo Extenuantes: las largas jornadas laborales, la falta de descanso adecuado y la separación prolongada de la familia y seres queridos generan un desgaste emocional significativo. Las condiciones de vida en zonas de conflicto, a menudo en entornos hostiles y con recursos limitados, agravan el estrés y la fatiga mental.

Impacto de la Cultura Militar: la cultura militar, que a menudo valora la fortaleza y la resistencia, puede llevar a los funcionarios a ocultar sus problemas de salud mental por temor a ser percibidos como débiles.

4.3 Tercer capítulo: La nueva frontera un paso hacia la salud mental: recomendaciones jurídicas para la protección y prevención de las enfermedades laborales de salud mental en el ejército nacional de Colombia.

En este capítulo, se presentará una propuesta innovadora para abordar la prevención y protección de las enfermedades laborales de salud mental en los funcionarios del ejército nacional de Colombia, centrada en la normatividad enfocada en la ley 1616 de 2013, como fuente legal para la protección de la salud mental en Colombia, teniendo en cuenta que la teleología de esta norma busca generar una base para respetar la importancia de este tema, como también garantizar a todos los colombianos un ambiente en el cual la salud mental sea vista como un derecho para todos y dentro de este capítulo propositivo se la traerá a colación para la implementación y reforzar dentro del marco de los funcionarios del ejército nacional de Colombia, en pro de recomendar propuestas jurídicas para la salud mental que combine estrategias de prevención, detección temprana e intervención, además, la ley no sólo busca garantizar el acceso a servicios de salud mental de calidad, sino que también promueve la promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación de las personas que padecen trastornos mentales. A través de un enfoque integral y multidisciplinario, se propone integrar la atención en salud mental dentro del sistema general de salud, fomentando así una respuesta más efectiva y humanizada a las necesidades de la población.

Se busca no solo mejorar la calidad de vida de las personas con trastornos mentales, sino también erradicar el estigma asociado a estas condiciones y promover una cultura de bienestar emocional que beneficie a toda la sociedad. En este contexto, es fundamental analizar los aspectos clave de esta ley y su impacto en el sistema de salud colombiano.

4.3.1 Salvaguarda de la mente, la ley un escudo mental: un nuevo enfoque jurídico para la prevención, protección y tratamiento de las enfermedades laborales de salud mental en los funcionarios del ejército nacional de Colombia.

Para dar inicio a este tema es sustancial mencionar la ley 1616 de 2013, la cual se ha considerado como una ley hita en Colombia debido a la teleología de la misma, teniendo en cuenta que le brindó al país un enorme desarrollo frente a la importancia de la salud mental en el país, debido a que este tema ha sido considerado innovador en el siglo XXI.

La ley prioriza la promoción de la salud mental y la prevención de los trastornos mentales, reconociendo que estas acciones preventivas son fundamentales para evitar el desarrollo de enfermedades más graves y para mejorar la calidad de vida de la población. Esto implica no solo campañas educativas y de sensibilización, sino también la implementación de programas específicos destinados a identificar y reducir los factores de riesgo asociados con los trastornos mentales desde edades tempranas.

Ahora bien, sabiendo que esta ley se amolda de manera directa frente al tema principal de la investigación, como también se enfoca en la prevención, protección y tratamiento de los padecimientos de salud mental en Colombia, es prudente citar el artículo cuarto de la misma.

Artículo 4 de la Ley 1616 de 2013, titulado: Garantía en Salud Mental: establece un compromiso crucial del Estado colombiano con la salud mental de su población, especialmente enfocándose en la niñez, la adolescencia y otros grupos vulnerables. Este artículo reconoce la importancia de la salud mental como un componente esencial del bienestar general y subraya la responsabilidad del Estado, a través del Sistema General de

Seguridad Social en Salud, de asegurar que todos los ciudadanos tengan acceso a servicios de salud mental de manera equitativa y efectiva.

El artículo establece que el Estado debe garantizar una atención integral e integrada para todas las personas que padecen trastornos mentales. Esto incluye una gama completa de servicios, desde el diagnóstico oportuno hasta el tratamiento adecuado y la rehabilitación, asegurando un enfoque holístico que contemple tanto los aspectos médicos como los psicosociales del tratamiento.

La atención integral significa que los servicios de salud mental deben estar coordinados y conectados, de manera que los pacientes reciban un tratamiento continuo y coherente en todos los niveles de atención, sin importar su ubicación o condición económica.

Si bien la ley 1616 de 2013 proporciona un marco legal para la protección de la salud mental en el trabajo en Colombia. Las propuestas de prevención presentadas pueden ayudar a reducir el riesgo de enfermedades laborales de salud mental en los militares. Es fundamental implementar y seguir estos programas para garantizar la salud y bienestar de los militares colombianos.

Es fundamental destacar tres de sus artículos más relevantes y apropiados para el tema de investigación, teniendo en cuenta que, si bien dicha norma no hace parte de las específicas del ejército nacional de Colombia, tiene un carácter de normativa general, la cual le brinda a la investigación un acople directo en el cual los funcionarios del ejército nacional de Colombia como ciudadanos de este país son parte directa de las garantías de esta ley.

De esta manera cabe mencionar los tres artículos más relevantes de la ley 1616 de 2013:

- Artículo 2: Define la salud mental como un estado de bienestar que permite a las personas realizar sus actividades con plenitud.
- Artículo 5: Establece la obligación de los empleadores de proporcionar un ambiente de trabajo saludable y seguro.

- Artículo 7: Dispone la creación de programas de promoción y prevención de la salud mental en el trabajo.

Dichos artículos establecen disposiciones para la promoción, prevención y protección de la salud mental en el trabajo. En el contexto militar, esta ley es especialmente relevante debido a la naturaleza estresante y peligrosa del trabajo.

Ahora bien, es preciso mencionar que, si esta normativa brinda una seguridad jurídica con base a la eficacia, efectividad y seguridad para el cumplimiento de la misma, el hecho de traer esta ley al tema de investigación frente a un objetivo propositivo las posibles propuestas que se podrían llevar a cabo para el cumplimiento de la norma serían las siguientes:

4.3.2 Propuestas de prevención:

- **Programas de capacitación:** desarrollar programas de capacitación para los militares sobre manejo del estrés, resiliencia y salud mental.
- **Evaluaciones psicológicas:** Realizar evaluaciones psicológicas periódicas para detectar signos tempranos de enfermedades laborales de salud mental.
- **Apoyo psicológico:** proporcionar acceso a servicios de apoyo psicológico y terapia para los militares que lo necesiten.
- **Ambiente laboral saludable:** fomentar un ambiente laboral saludable y de apoyo, promoviendo la comunicación abierta y el respeto mutuo.
- **Monitoreo y seguimiento:** establecer un sistema de monitoreo y seguimiento para detectar y abordar problemas de salud mental en los militares.
- **Colaboración con expertos:** establecer colaboraciones con expertos en salud mental para desarrollar programas y estrategias efectivas.
- **Difusión de información:** difundir información sobre la salud mental y los recursos disponibles para los militares.

1. Implementación y seguimiento:

- **Creación de un comité de salud mental:** Establecer un comité de salud mental en cada unidad militar para coordinar y monitorear los programas de prevención.
- **Asignación de recursos:** Asignar recursos suficientes para implementar y mantener los programas de prevención.
- **Evaluación y ajuste:** Evaluar periódicamente la efectividad de los programas y ajustarlos según sea necesario.

4.3.3 Propuestas jurídicas de prevención sobre enfermedades laborales de salud mental enfocadas en la Ley 1616 de 2013 en Colombia para los militares:

Reglamento de Salud Mental en el Ejército: Desarrollar un reglamento que establezca procedimientos y protocolos para la prevención y atención de la salud mental.

Ley de Protección de la Salud Mental en el Ámbito Militar: Crear una ley específica que aborde la salud mental en el contexto militar.

Reforma del Sistema de Salud Militar: Fortalecer el sistema de salud militar para proporcionar servicios de salud mental efectivos.

Capacitación y formación: Establecer programas de capacitación y formación para los militares sobre salud mental.

- **Beneficios:**
 - **Mejora de la salud mental:** Reducir el riesgo de enfermedades laborales de salud mental.
 - **Incremento de la productividad:** Mejorar el desempeño y la eficiencia de los militares.
 - **Fortalecimiento de la institución:** Proteger la imagen y la reputación del Ejército.

La Ley 1616 de 2013 proporciona un marco legal para la protección de la salud mental en el trabajo en Colombia. Las propuestas jurídicas presentadas pueden ayudar a reducir el riesgo de enfermedades laborales de salud mental en los militares. Es fundamental implementar y seguir estos programas para garantizar la salud y bienestar de los militares colombianos.

4.3.4 Cuidando lo invisible: Una nueva propuesta jurídica para enfrentar las enfermedades laborales de salud mental.

Propuesta Jurídica a analizar.

Cabe resaltar, que en vista de los documentos analizados, como también el trabajo de campo realizado, nos permite ahondar en la importancia de proponer una estrategia jurídica por medio de un proyecto de ley que amplifique el cumplimiento de la ley 1616 de 2013 en el Ejército Nacional de Colombia, abordando en sus funcionarios un seguimiento individual profundo sobre su situación mental, con el fin de desarrollar un estudio detallado y minucioso para saber cuál de los programas existente ayudaría de una manera integral al funcionario ayudándole a seguir su vida después del estrés postraumático vivido.

4.3.5 Bajo el Peso de la Responsabilidad: La Salud Mental de los funcionarios Militares y su Tratamiento.

En este acápite se abordará el tratamiento que actualmente se le ofrece a los funcionarios del Ejército Nacional de Colombia cuando ellos padecen una enfermedad de salud mental, sabiendo que en el ámbito militar, las condiciones laborales y las situaciones de alto riesgo a las que se enfrentan los funcionarios del Ejército Nacional colombiano pueden dar lugar a diversas enfermedades laborales, entre ellas, las relacionadas con la salud mental. Sin embargo, históricamente, las enfermedades mentales en los cuerpos de seguridad han sido estigmatizadas o ignoradas, lo que contribuye a su invisibilización y, en muchos casos, al deterioro de la salud y la calidad de vida de los afectados.

Este capítulo explora la importancia de un abordaje integral y adecuado para el tratamiento de los funcionarios que padezcan este tipo de condiciones, destacando el rol fundamental de la Ley 1616 de 2013 norma que establece el marco para la promoción, prevención y atención de la salud mental en Colombia y otras normativas complementarias en el fortalecimiento de políticas de salud mental en el sector militar.

La implementación de programas de apoyo y tratamiento en salud mental no solo responde a un deber ético y legal, sino que también impacta directamente en la operatividad y eficacia de las fuerzas militares. Un funcionario mentalmente saludable y adecuadamente tratado es capaz de enfrentar de manera más efectiva los desafíos que conlleva su labor, lo que redundará en una institución más fuerte y comprometida; aquí se subraya la urgencia de un enfoque multidimensional que involucra a las instituciones del sector salud, a las autoridades militares y a la sociedad en su conjunto, con el objetivo de proporcionar a los funcionarios del Ejército Nacional un entorno donde sus necesidades en salud mental sean atendidas con dignidad y efectividad.

En la actualidad, el bienestar de los funcionarios del Ejército Nacional colombiano se ha convertido en un aspecto prioritario, especialmente en lo que respecta a la salud mental. Las experiencias laborales en el sector militar suelen exponer a sus integrantes a situaciones de estrés, traumas y otros riesgos psicológicos que pueden desencadenar trastornos mentales, tales como el trastorno de estrés postraumático (TEPT), la ansiedad y la depresión. Estos efectos no solo impactan la vida personal de los funcionarios, sino también su desempeño y seguridad en el ejercicio de sus funciones. De esta manera se exploran los mecanismos y normativas de protección disponibles en Colombia para el adecuado tratamiento de las enfermedades mentales laborales en el Ejército, con un énfasis particular en la Ley 1616 de 2013, la cual establece las bases para la promoción, prevención y atención integral de la salud mental en el país.

4.3.6 Contexto y Desafíos de Salud Mental en el Ejército Nacional.

La salud mental en el Ejército Nacional es un tema complejo debido a la naturaleza de la actividad militar, que conlleva altos niveles de estrés, exposición a eventos traumáticos, y, en ocasiones, aislamiento. Los funcionarios militares enfrentan situaciones que pueden superar su

capacidad de afrontamiento, lo que genera riesgos psicológicos que deben ser atendidos a nivel institucional. Sin embargo, debido al estigma que suele acompañar las enfermedades mentales en el ámbito castrense, muchos funcionarios pueden sentir temor o vergüenza al buscar ayuda, lo cual retrasa el tratamiento y agrava las condiciones.

Este contexto exige una respuesta integral que aborde no solo el tratamiento de los síntomas, sino también la prevención de estos problemas y el fomento de una cultura de salud mental en el ámbito militar. La intervención temprana es clave para evitar que las enfermedades mentales empeoren y afecten gravemente el bienestar de los funcionarios y la efectividad de las operaciones militares.

Ahora bien, después de lo previamente mencionado es pertinente indicar algunas estrategias de intervención:

4.3.7 Estrategias de Intervención para el Tratamiento de Enfermedades de Salud Mental en el Ejército.

Implementar estrategias de tratamiento para funcionarios del Ejército Nacional que padecen enfermedades mentales requiere una serie de intervenciones adaptadas a las necesidades específicas del entorno militar. Entre las estrategias recomendadas están:

Evaluación Psicológica Periódica: la realización de evaluaciones periódicas de salud mental permite identificar síntomas tempranos de enfermedades mentales, lo cual facilita la intervención antes de que las condiciones se agraven. Estas evaluaciones deben ser parte de los chequeos médicos regulares de los funcionarios.

Programas de Apoyo Psicológico en el Lugar de Trabajo: incluir profesionales de salud mental dentro de las instalaciones militares podría facilitar el acceso a la atención psicológica, fomentando una cultura de bienestar y disminuyendo el estigma asociado a estas enfermedades.

Capacitación en Manejo de Estrés y Resiliencia: proveer talleres y capacitaciones sobre manejo de estrés y desarrollo de resiliencia puede mejorar la capacidad de los funcionarios para enfrentar situaciones difíciles, disminuyendo el impacto psicológico de estas experiencias.

Intervenciones de Rehabilitación y Reinserción Laboral: para los funcionarios que desarrollen enfermedades mentales más severas, es crucial contar con programas de rehabilitación que incluyan tratamientos psicológicos y terapéuticos, así como estrategias de reinserción laboral. Esto garantiza que los afectados puedan reanudar sus actividades de manera segura y efectiva.

Curso de readaptación a la vida civil para funcionarios del Ejército Nacional Colombiano: este proceso no solo facilita la transición a una vida fuera del ámbito militar, sino que también puede ofrecer varios beneficios terapéuticos:

Reducción del Estrés y la Ansiedad: la readaptación puede ayudar a reducir el estrés y la ansiedad asociados con el servicio militar activo. Al integrarse en la vida civil, los exfuncionarios pueden encontrar un entorno más estable y menos estresante, lo que es beneficioso para su salud mental.

Apoyo Social y Familiar: el apoyo de la familia y la comunidad es fundamental para la recuperación de las enfermedades mentales. La readaptación permite a los exmilitares reconectar con sus seres queridos y construir una red de apoyo sólida.

Acceso a Tratamientos y Terapias: en la vida civil, los exfuncionarios tienen mayor acceso a servicios de salud mental, incluyendo psicoterapia y tratamientos farmacológicos. Estos servicios son esenciales para el manejo de trastornos como el PTSD y la depresión.

Rehabilitación Psicosocial: la rehabilitación psicosocial es un enfoque integral que combina intervenciones terapéuticas y apoyo comunitario para ayudar a las personas a recuperar sus habilidades y funciones sociales. Este enfoque es especialmente útil para los exmilitares que necesitan readaptarse a la vida civil.

Empoderamiento y Autonomía: la readaptación también puede empoderar a los exfuncionarios, dándoles un sentido de control sobre sus vidas y ayudándoles a desarrollar nuevas habilidades y metas personales.

Conclusiones

El cumplimiento y la efectividad del marco normativo relacionado con la prevención y tratamiento de enfermedades mentales en los funcionarios del Ejército Nacional de Colombia durante el período 2020-2023 demuestran que, aunque se han logrado algunos avances, aún es necesario fortalecer las estrategias para garantizar una atención integral y continua para el personal militar. A pesar de que la Constitución y los tratados internacionales garantizan el derecho a la salud mental, su implementación en las Fuerzas Armadas ha sido insuficiente, con avances limitados en la creación de protocolos y políticas, pero enfrentando importantes desafíos en cuanto a recursos, capacitación y sensibilidad institucional. La Ley 1616 de 2013 ha promovido programas preventivos y de atención, como los dirigidos al estrés postraumático, pero estos no se han implementado de manera integral ni con los recursos adecuados. Aunque las políticas de bienestar del Ejército han avanzado en la inclusión de servicios de salud mental, se ha señalado la falta de una estrategia clara y eficaz, así como la necesidad de reforzar los mecanismos de atención psicológica y psiquiátrica con un enfoque integral.

Las principales problemáticas de salud mental que afectan a los funcionarios del Ejército Nacional de Colombia están asociadas principalmente con el trastorno de estrés postraumático (TEPT), debido a las condiciones extremas y traumáticas a las que se enfrentan en el contexto del conflicto armado. La exposición constante a situaciones de violencia, combate y pérdidas, sumada a la presión emocional y las cargas psicológicas del trabajo, incrementa la prevalencia de este trastorno. Además, la falta de recursos suficientes para una atención psicológica adecuada y la ausencia de programas preventivos y terapéuticos integrales contribuyen a que muchos funcionarios no reciban el tratamiento necesario. La escasa sensibilización dentro de la institución sobre la importancia de la salud mental y la carencia de estrategias efectivas para abordar estos problemas agravan aún más la situación, impidiendo un manejo integral de la salud mental en el Ejército.

Para mejorar la protección, prevención y tratamiento de las enfermedades laborales relacionadas con la salud mental, especialmente el trastorno de estrés postraumático (TEPT), en los funcionarios del Ejército Nacional de Colombia, es necesario fortalecer la legislación vigente

y desarrollar estrategias jurídicas específicas adaptadas a las condiciones del trabajo militar. Esto incluye la creación de protocolos claros de atención y prevención, la implementación de programas de sensibilización y formación, y garantizar el acceso a servicios de salud mental dentro del sistema de seguridad social. Además, se deben establecer medidas de protección laboral para quienes sufren trastornos mentales, crear unidades especializadas dentro de la institución y asegurar un seguimiento continuo de las políticas implementadas. Estas acciones, si se llevan a cabo de manera integral y coordinada, contribuirían significativamente a la mejora de la salud mental de los funcionarios, promoviendo un entorno de trabajo más seguro, saludable y humano, donde se reconozcan y aborden de forma adecuada las consecuencias psicológicas del trabajo en el Ejército.

Recomendaciones

Es fundamental que el ejército y las autoridades responsables implementen estrategias efectivas de promoción, prevención, diagnóstico temprano, tratamiento y rehabilitación para mejorar la calidad de vida de estos individuos y mitigar la carga emocional y psicológica que enfrentan los funcionarios del Ejército Nacional Colombiano, teniendo en cuenta, los desafíos significativos que afectan su salud mental, desde la exposición directa a situaciones traumáticas hasta la falta de apoyo social y de acceso a servicios de salud mental.

Se recomienda a la institución implementar programas de educación sobre salud mental y des estigmatización del PTSD, de manera que tanto los soldados como sus familias puedan acceder a los servicios de apoyo sin temor a ser juzgados. Además, es fundamental promover talleres educativos dentro del ejército que aborden estos temas, con el objetivo de cambiar la percepción de los soldados sobre la salud mental, evitando que se considere como una debilidad. Esta iniciativa contribuirá a fomentar una cultura de apoyo y comprensión, en la que los soldados se sientan más cómodos al buscar ayuda y expresar sus necesidades emocionales.

Se recomienda implementar políticas dentro del Ejército Nacional de Colombia, que permitan visualizar de forma óptima y cercana los casos de los funcionarios que padezcan o hayan padecido enfermedades laborales relacionadas con salud mental, teniendo como objetivo el dar un seguimiento crucial a ellos, fomentando así la comunicación abierta sobre problemas emocionales. Con la finalidad de reducir el estigma asociado con los trastornos de salud mental, como también la prevención y tratamiento de la misma, esto permitirá a los soldados abordar sus necesidades emocionales con mayor comodidad, además, estas políticas contribuirán a una transición más efectiva y saludable hacia la vida civil, previniendo la aparición de futuros trastornos y favoreciendo una reintegración exitosa en la sociedad.

Referencias

- American Psychiatric Association. (2013). *Diagnostic and statistical manual of mental disorders (DSM-5)*. Arlington, VA: American Psychiatric Publishing.
- American Psychological Association. (2021). *Intervention Strategies for Mental Health*.
- Ardón, N., & Cubillos, A. (julio-diciembre de 2012). La salud mental: una mirada desde su evolución en la normatividad colombiana. 1960-2012. *Revista Gerencia y Políticas de Salud*, 11(23), 12-38. <https://www.redalyc.org/pdf/545/54525297003.pdf>
- Bastidas, A. T.-Q.-D.-R., Piotrostanalsky, A., Alejandro, & Contreras-Candelo, S. (01 de diciembre de 2021). Trastorno de estrés postraumático en una cohorte de militares con trauma de guerra. *Rev Cub Med Mil*, 50(4). http://www.scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0138-65572021000400019
- Bowers, L., & Alexander, J. (2019). *Intervention strategies in psychosocial treatments*. Wiley Publishing.
- Braunstein, N. (2013). *Clasificar en psiquiatría*. . Buenos Aires, Argentina : grupo editorial Siglo XXI. .
- Bravo de la Iglesia, V. (2020). *Abordaje en la salud mental en militares movilizados y sus familiares. Una Revisión sistemática*. Valladolid, España : Universidad de Valladolid . <https://uvadoc.uva.es/bitstream/handle/10324/41915/TFG-H1879.pdf>
- Bustacara, S. (2016). *Salud Mental: Plan maestro militar*. Dirección de Sanidad Ejército Nacional: <https://www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co/direccion-sanidad-ejercito-nacional/institucional/entidad/dependencias-1/salud-mental>
- Charris, V. M., Linero, L. F., & Ramos, M. J. (2022). *Salud mental y preceptcion del riesgo suicida en militares activos del Ejercito colombiano: una revisión sistemática*. Universidad del Magdalena. <https://repositorio.unimagdalena.edu.co/items/9b0c5ebf-f0a7-43b6-ab7e-2dd4c5a29bba>
- Chimunja, I., Fuentes, S. C., Ruiz, E. M., & Castrillo, H. P. (20 de enero de 2020). Enfermedad mental y factores asociados en oficiales del Ejército Nacional de Colombia en conflicto armado. *Index de Enfermería*, 27(4), 211-215. https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S1132-12962018000300007

- Chimunja-Chicue, L., Fuentes, S., Ruiz, E., & Castrillón, H. (20 de enero de 2020). Enfermedad mental y factores asociados en oficiales del Ejército Nacional de Colombia en conflicto armado. *Index Enferm*, 27(4).
https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1132-12962018000300007
- Congreso de Colombia. (1993). *Ley 48 de 1993: Por la cual se reglamenta el servicio de Reclutamiento y Movilización*. Bogotá D.C.: Departamento Administrativo de la Función Pública. https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=8633
- Congreso de Colombia. (23 de enero de 2006). Ley 1010 de 2006. Por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo. D. *Diario Oficial*(No. 46.160).
<https://www.funcionpublica.gov.co/>
- Congreso de Colombia. (2010). *Ley 1421 de 2010. Por medio de la cual se prorroga la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002 y 1106 de 2006*. *Diario Oficial* No. 47.937.
https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=41004
- Congreso de Colombia. (2012). *Ley 1562 de 2012*. Bogotá D.C: Departamento Administrativo de la Función Pública.
https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=48365
- Congreso de Colombia. (2017). *Ley 1862 del 2017. Por la cual se establecen las normas de conducta del Militar Colombiano y se expide el Código Disciplinario*. *Diario Oficial* No. 50.315. http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1862_2017.html
- Constante, A., Priani, E., & Gómez, R. Á. (2008). *Michel Foucault. Reflexiones Sobre el Saber, El Poder, La Verdad*. Universidad Nacional Autónoma de México.
- Constitución Política de Colombia*. (1991). Bogotá D.C, Colombia : Legis.
- Corte Constitucional de Colombia. (2008). *Sentencia T-760 de 2008*. Bogotá D.C.
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=33490>
- Corte Interamericana de Derechos Humanos. . (2019). *Derechos humanos* . Derechos Humanos y sus garantías en la jurisprudencia de la Corte Interamericana.: <https://www.corteidh.or.cr>
- De Cristófolo, C. M., Kopelovich, M., & Romé, M. (2011). *III Congreso Internacional de Investigación de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de La Plata: Sobre la generalización del trauma*. Universidad Nacional de La Plata.

- https://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/45282/Documento_completo.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Donoso. (2012). *Psicología en las Fuerzas Armadas*. España: Ministerio de Defensa. <https://publicaciones.defensa.gob.es/psicologia-en-las-fuerzas-armadas.html>
- García, J. M., García, M., Conejo, M. T., Samper, E., Torrejón, C., Cerezo, M. J., . . . Ruiz, J. (abril - junio de 2020). La psicología militar en la prevención de salud mental durante la pandemia por SARS-Cov-2. *Revista Sanidad Militar Fuerzas Armadas de España.* , 76(2), 117-124. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7671578>
- Gómez, N. J., Chaviano, O., & Ballesteros, A. L. (05 de octubre de 2021). Dinámicas de la producción científica colombiana en economía: un estudio bibliométrico en Scopus 2007-2019. *Lect. Econ.* (95). http://scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0120-25962021000200277
- Grotberg, E. (1995). A guide to promoting resilience in children: strengthening the human spirit. *Early Childhood Development: Practice and Reflections*(8).
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, M. d. (2014). *Metodología de la Investigación*. México D.F, México : McGraw-Hill / Interamericana Editores, S.A.
- Ministerio de la Protección Social. (17 de julio de 2008). Resolución 2646 de 2008: Establecen disposiciones y definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo. Colombia. <https://safetya.co/normatividad/resolucion-2646-de-2008/>
- Ministerio de Salud. (2013). *Ley 1616 de 2013: Ley de la salud mental*. Bogotá D.C: El ministerio. <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/ley-1616-del-21-de-enero-2013.pdf>
- Ministerio de Salud. (2013). *Ley 1616 de 2013: ley de salud mental*. norma, Bogotá D.C. <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/ley-1616-del-21-de-enero-2013.pdf>
- Ministerio de Salud y Protección Social. (2016). *Decreto No. 780 de 2016: Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y protección social*. <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/decreto-780-unico-modificado-2016.pdf>

- Ministerio del Trabajo. (2015). *Decreto 1072 de 2015: Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo*.
<https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/0/DUR%20Sector%20Trabajo%20Actualizado%20a%20Abril%20de%202021.pdf/d3c8b5a4-7135-47ee-bdb8-aaae36932c8e?t=1622043008315>
- Moreno, R. A., Menéndez, J. R., & Turró, C. .. (jul.-sep. de 2001). Factores psicosociales y estrés en el medio militar. *Revista Cubana de Medicina Militar*, 30(3).
http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0138-65572001000300008
- Moreno-Puebla, R. A., Menéndez, J. R., & Turró-Mármo, C. (jul.-sep. de 2001). Factores psicosociales y estrés en el medio militar. *Rev Cub Med Mil* , 30(3).
http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0138-65572001000300008
- Organizacion de las Naciones Unidas. (1948). *Declaración Universal de los Derechos Humanos*,. ONU. <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>
- Organización Internacional del Trabajo - OIT. (2010). *Conferencia Internacional del trabajo. Lista de Enfermedades laborales profesionales de la OIT*. Ginebra: OIT.
<https://www.ilo.org/es/publications/lista-de-enfermedades-profesionales-de-la-oit-revisada-en-2010>
- Organización Mundial de la Salud (OMS). (2010). . (2010). *Atención primaria de salud: Informe de la Conferencia Internacional sobre la Atención Primaria de Salud, Alma-Ata, 1978*. Ginebra: Organización Mundial de la Salud.
- Organización Mundial de la Salud (OMS). (2020). *Mental health in the workplace*.
<https://www.who.int/>
- Organización Mundial de la Salud (OMS). (2022). <https://www.who.int/news-room/fact-sheets/detail/mental-disorders>. World Health Organization. <https://www.who.int/news-room/fact-sheets/detail/mental-disorders>
- Organización Mundial de la Salud. (2022). *Informe mundial sobre salud mental: transformar la salud mental para todos. Panorama general*. Geneva, Switzerland: Departamento de Salud Mental y Consumo de Sustancias de la OMS. .
- Organización Mundial de la Salud. (02 de septiembre de 2024). *La salud mental en el trabajo*. OMS: <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/mental-health-at-work>

- Organización Mundial de la Salud OMS. (17 de Junio de 2022). *La OMS subraya la urgencia de transformar la salud mental y los cuidados conexos.* <https://www.who.int/es/news/item/17-06-2022-who-highlights-urgent-need-to-transform-mental-health-and-mental-health-care>
- Pertusa Pardina, S., & Jiménez, E. J. (27 de 09 de 2023). La importancia de la salud mental: Cuidando tu bienestar emocional. *Revista médica.* <https://revistamedica.com/salud-mental-importancia-bienestar-emocional/>
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD. (1990). *Informe sobre Desarrollo Humano.* Nueva York: ONU.
- Quiroz Matiz, Y. T. (2020). *El desarraigo físico, familiar y cultural como afectación de la salud mental en el proceso de adaptación a la vida militar de los jóvenes que ingresan a prestar el servicio obligatorio.* Arauca, Colombia: Universidad Cooperativa de Colombia. <https://repository.ucc.edu.co/server/api/core/bitstreams/d36a75cc-35f8-4454-aa45-53632b36ce24/content>
- Randles, R., & Finnegan, A. (22 de noviembre de 2022). Prevalence of common mental health disorders in military veterans: using primary healthcare data. <https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/35042763/>
- Reger, M. A., & Gahm, G. A. (2009). Post-traumatic stress disorder in military service members and veterans. *Journal of Clinical Psychology*, 65(6), 589-603.
- Rojas, L., Restrepo, D., & Castaño, G. (junio de 2018). Salud mental en Colombia. Un análisis crítico. *CES Medicina*, 32(2). https://www.researchgate.net/publication/325742206_Salud_mental_en_Colombia_Un_analisis_critico
- Rojas, M. P. (2024). *Prevención y promoción de la salud mental.* neuro-class.com: <https://neuro-class.com/prevencion-y-promocion-de-la-salud-mental/>
- Salazar-Manrique, E., & Zapata-Villamil, M. I. (2020). El impacto social del Ejército colombiano visto a través de la percepción de sus soldados. *Revista Científica General Jose Maria Cordova*, 18(32), 907-924. <https://biblat.unam.mx/es/revista/revista-cientifica-general-jose-maria-cordova>
- Sánchez Menchero, M. (01 de octubre de 2017). Las consecuencias de la guerra en las emociones y la salud mental. Una historia de la psicopatología y medicalización en los frentes bélicos

- de Occidente (1914-1975). *Revista de Estudios Sociales*, 90-101. URL: <http://journals.openedition.org/revestudsoc/1042>
- Sánchez-Menchero, M. (13 de marzo de 2017). Las consecuencias de la guerra en las emociones y la salud mental. Una historia de la psicopatología y medicalización en los frentes bélicos de Occidente (1914-1975). *Revista de estudios sociales*, 90-101. <https://journals.openedition.org/revestudsoc/1042#tocto1n1>
- Sanidad Militar. (01 de septiembre de 2023). *Salud mental: bienestar emocional, psicológico y social en las Fuerzas Militares*. [sanidadfuerzasmilitares.mil.co: https://www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co/comunicaciones/noticias-comunicados-prensa/salud-mental-bienestar-emocional-psicologico](https://www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co/comunicaciones/noticias-comunicados-prensa/salud-mental-bienestar-emocional-psicologico)
- Sevilla, R. (2012). *Aquejan a militares estrés y trastornos psicológicos*. 24-horas.mx: <https://www.24-horas.mx/2012/06/05/aquejan-a-militares-estres-y-trastornos-psicologicos/>
- Tejada, P. A. (2016). Situación actual de los trastornos mentales en Colombia y en el mundo: prevalencia, consecuencias y necesidades de intervención. *Revista Salud Bosque; Vol 6 No 2 (2016); 29-40*, 29-40. <https://repositorio.unbosque.edu.co/items/1ddcd791-1353-4426-a492-d08b45d63467>
- Tobón, J. D. (julio - diciembre de 2013). La salud mental en Colombia. Un campo atravesado por la ley. *Revista Ces Psicología*, 6(2).
- Uriarte, J. J. (2004). Rehabilitación psicosocial y asistencia a la enfermedad mental severa en el marco de las prestaciones de salud de los Sistemas Sanitarios. *Rehabilitación psicosocial*, 1(2), 45-46. <https://www.elsevier.es/es-revista-rehabilitacion-psicosocial-272-pdf-13073460>
- World Health Organization (WHO). (2005). *Mental health and psychosocial well-being in disasters*. <https://www.who.int>
- Zaraza, D. R., & Contreras, J. R. (October–December de 2020). El modelo de recuperación de la salud mental y su importancia para la enfermería colombiana. *Revista Colombiana de Psiquiatría*, 49(4), 305-310. <https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S0034745018300970?via%3Dihub>

Anexos

Anexo A. Guía de entrevista

Universidad CESMAG

Programa de Derecho



Guía de Entrevista

Objetivo: Identificar las enfermedades laborales relacionadas con la salud mental en los funcionarios del ejército nacional de Colombia durante el periodo 2020-2023, en concordancia con los principios de los derechos humanos y constitucionales.

1. En su tiempo de servicio en el ejército ha sido víctima de alguna enfermedad de salud mental
2. Considera usted que sus labores en el ejército nacional de Colombia podrían desencadenar una enfermedad de salud mental
3. En una escala del 1 al 10 que puntaje considera que sus labores en el ejército desencadena una enfermedad de salud mental y por qué le da ese puntaje
4. Cree usted que en el ejército nacional de Colombia se les brinda a sus funcionarios un acompañamiento integral referente a la salud mental si no y por qué o que propondría para que se mejore este aspecto en la institución
5. Conoce usted algún compañero que padezca alguna enfermedad de salud mental

6. Considera importante que desde el marco constitucional y de derechos humanos se les brinde a los funcionarios un acompañamiento frente a la salud mental en el trabajo
7. Conoce usted las consecuencias de las enfermedades de salud mental
8. Conoce usted las garantías que le brinda el estado a los funcionarios del ejército nacional las garantías que tiene frente a las enfermedades de salud mental
9. Cuales cree usted que serían las garantías más óptimas para enfrentar las enfermedades de salud mental en el ejército nacional de Colombia

Anexo B. Consentimiento informado

FORMATO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA INVESTIGACIONES ACADÉMICAS

GRUPO DE INVESTIGACIÓN DIDS, SEMINARIO TRABAJO DE GRADO]
[PROGRAMA DE DERECHO]
UNIVERSIDAD CESMAG

San Juan de Pasto 25 de abril de 2024

Nombre de la prueba o del procedimiento: Entrevista para trabajo de grado a funcionario del ejército nacional

Yo, Juan David Páez Moreno 1.085.329.899 actuando como usuario autónomo, de manera libre y voluntaria, en ejercicio pleno de mis facultades. Hago constar que

Una vez informado sobre los propósitos, objetivos, pruebas/procedimientos que se llevarán a cabo durante la investigación denominada **“ENFERMEDADES LABORALES RELACIONADAS CON LA SALUD MENTAL EN LOS FUNCIONARIOS DEL EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA DURANTE EL PERIODO 2020-2023, EN CONCORDANCIA CON LOS PRINCIPIOS DE LOS DERECHOS HUMANOS Y CONSTITUCIONALES.”** y los posibles riesgos que se puedan generar de la prueba o procedimiento, autorizo mi participación, en la misma, así como el uso de los datos obtenidos con fines estrictamente académicos e investigativos.

Declaro, adicionalmente, que se me ha informado que:

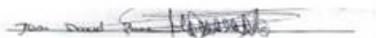
1. Mi participación en esta investigación es completamente libre y voluntaria y puedo retirarme de ella en cualquier momento.
2. No recibiré beneficio personal de ninguna clase por la participación en este proyecto/producto, ni retribución económica alguna. Sin embargo, se espera que los resultados obtenidos permitan incidir positivamente en los procesos de mejoramiento de personas con condiciones similares a las mías.
3. Toda la información obtenida y los resultados de la investigación serán tratados confidencialmente; en virtud de ello, esta información será archivada en papel y/o medio electrónico. Los archivos del estudio se guardarán en la Universidad Cesmag, Sede **[Pasto centro]**, bajo la custodia del grupo de investigación **[Nombre del grupo]**, adscrito al programa académico Trabajo de grado a la **Facultad de Derecho** de la **Universidad Cesmag** y la responsabilidad de los investigadores participantes en el proyecto/producto.
4. Puesto que toda la información en este proyecto de investigación es llevada bajo condición de anonimato, los resultados personales no pueden estar disponibles para terceras personas como empleadores, organizaciones gubernamentales, compañías de seguros, medios de comunicación u otras instituciones educativas. Esto también aplica al cónyuge, miembros de la familia y de los participantes.

En caso de requerir mis datos personales, las fotografías, los videos y otra información, resultantes de la aplicación de la prueba o procedimiento para presentación con fines estrictamente académicos o científicos en eventos tales como seminarios, congresos, cursos, simposios, revisiones de casos clínicos y publicaciones, entre otros tipos de espacios de divulgación científica, autorizo su uso, si así lo considero, a través de la firma de este documento.

FORMATO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA INVESTIGACIONES ACADÉMICAS

**GRUPO DE INVESTIGACIÓN DIDS, SEMINARIO TRABAJO DE GRADO]
[PROGRAMA DE DERECHO]
UNIVERSIDAD CESMAG**

Hago constar que el presente documento ha sido leído y entendido por mí en su integridad. Por lo anterior, hago constar que he sido informado a satisfacción sobre los procesos, procedimientos o pruebas que se realizarán por parte de los profesionales participantes en el proyecto como investigadores y, por tanto, doy mi consentimiento.

Firma del usuario

Firma del usuario

Firma del investigador principal y/o de los coinvestigadores que tengan relación directa con la aplicación del procedimiento o prueba:



Investigador Yesica Alexandra Guerra Pantoja



Investigador Aura María Hernández España

FORMATO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA INVESTIGACIONES ACADÉMICAS

GRUPO DE INVESTIGACIÓN DIDS, SEMINARIO TRABAJO DE GRADO]
[PROGRAMA DE DERECHO]
UNIVERSIDAD CESMAG

San Juan de Pasto 25 de abril de 2024

Nombre de la prueba o del procedimiento: Entrevista para trabajo de grado a funcionario del ejército nacional

Yo, Luis Carlos Páez Santacruz con documento de identificación CC 1.085.335.305 actuando como usuario autónomo, de manera libre y voluntaria, en ejercicio pleno de mis facultades. Hago constar que

Una vez informado sobre los propósitos, objetivos, pruebas/procedimientos que se llevarán a cabo durante la investigación denominada **“ENFERMEDADES LABORALES RELACIONADAS CON LA SALUD MENTAL EN LOS FUNCIONARIOS DEL EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA DURANTE EL PERIODO 2020-2023, EN CONCORDANCIA CON LOS PRINCIPIOS DE LOS DERECHOS HUMANOS Y CONSTITUCIONALES.”** y los posibles riesgos que se puedan generar de la prueba o procedimiento, autorizo mi participación, en la misma, así como el uso de los datos obtenidos con fines estrictamente académicos e investigativos.

Declaro, adicionalmente, que se me ha informado que:

1. Mi participación en esta investigación es completamente libre y voluntaria y puedo retirarme de ella en cualquier momento.
2. No recibiré beneficio personal de ninguna clase por la participación en este proyecto/producto, ni retribución económica alguna. Sin embargo, se espera que los resultados obtenidos permitan incidir positivamente en los procesos de mejoramiento de personas con condiciones similares a las mías.
3. Toda la información obtenida y los resultados de la investigación serán tratados confidencialmente; en virtud de ello, esta información será archivada en papel y/o medio electrónico. Los archivos del estudio se guardarán en la Universidad Cesmag, Sede **[Pasto centro]**, bajo la custodia del grupo de investigación **[Nombre del grupo]**, adscrito al programa académico Trabajo de grado a la **Facultad de Derecho** de la **Universidad Cesmag** y la responsabilidad de los investigadores participantes en el proyecto/producto.
4. Puesto que toda la información en este proyecto de investigación es llevada bajo condición de anonimato, los resultados personales no pueden estar disponibles para terceras personas como empleadores, organizaciones gubernamentales, compañías de seguros, medios de comunicación u otras instituciones educativas. Esto también aplica al cónyuge, miembros de la familia y de los participantes.
5. En caso de requerir mis datos personales, las fotografías, los videos y otra información, resultantes de la aplicación de la prueba o procedimiento para presentación con fines estrictamente académicos o científicos en eventos tales como seminarios, congresos, cursos, simposios, revisiones de casos clínicos y publicaciones, entre otros tipos de espacios de divulgación científica, autorizo su uso, si así lo considero, a través de la firma de este documento.

FORMATO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA INVESTIGACIONES ACADÉMICAS

GRUPO DE INVESTIGACIÓN DIDS, SEMINARIO TRABAJO DE GRADO]
[PROGRAMA DE DERECHO]
UNIVERSIDAD CESMAG

Hago constar que el presente documento ha sido leído y entendido por mí en su integridad. Por lo anterior, hago constar que he sido informado a satisfacción sobre los procesos, procedimientos o pruebas que se realizarán por parte de los profesionales participantes en el proyecto como investigadores y, por tanto, doy mi consentimiento.

Firma del usuario,



Firma del usuario

Firma del investigador principal y/o de los coinvestigadores que tengan relación directa con la aplicación del procedimiento o prueba:



Investigador Yesica Alexandra Guerra Pantoja



Investigador Aura María Hernández España

FORMATO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA INVESTIGACIONES ACADÉMICAS

GRUPO DE INVESTIGACIÓN DIDS, SEMINARIO TRABAJO DE GRADO]
[PROGRAMA DE DERECHO]
UNIVERSIDAD CESMAG

San Juan de Pasto 25 de abril de 2024

Nombre de la prueba o del procedimiento: Entrevista para trabajo de grado a funcionario del ejército nacional

Yo, Maicol Lenny Romairo Pantoja Pastrana con documento de identificación CC 1.085.310.605 actuando como usuario autónomo, de manera libre y voluntaria, en ejercicio pleno de mis facultades. Hago constar que

Una vez informado sobre los propósitos, objetivos, pruebas/procedimientos que se llevarán a cabo durante la investigación denominada **“ENFERMEDADES LABORALES RELACIONADAS CON LA SALUD MENTAL EN LOS FUNCIONARIOS DEL EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA DURANTE EL PERIODO 2020-2023, EN CONCORDANCIA CON LOS PRINCIPIOS DE LOS DERECHOS HUMANOS Y CONSTITUCIONALES.”** y los posibles riesgos que se puedan generar de la prueba o procedimiento, autorizo mi participación, en la misma, así como el uso de los datos obtenidos con fines estrictamente académicos e investigativos.

Declaro, adicionalmente, que se me ha informado que:

1. Mi participación en esta investigación es completamente libre y voluntaria y puedo retirarme de ella en cualquier momento.
2. No recibiré beneficio personal de ninguna clase por la participación en este proyecto/producto, ni retribución económica alguna. Sin embargo, se espera que los resultados obtenidos permitan incidir positivamente en los procesos de mejoramiento de personas con condiciones similares a las mías.
3. Toda la información obtenida y los resultados de la investigación serán tratados confidencialmente; en virtud de ello, esta información será archivada en papel y/o medio electrónico. Los archivos del estudio se guardarán en la Universidad Cesmag, Sede **[Pasto centro]**, bajo la custodia del grupo de investigación **[Nombre del grupo]**, adscrito al programa académico Trabajo de grado a la **Facultad de Derecho** de la **Universidad Cesmag** y la responsabilidad de los investigadores participantes en el proyecto/producto.
4. Puesto que toda la información en este proyecto de investigación es llevada bajo condición de anonimato, los resultados personales no pueden estar disponibles para terceras personas como empleadores, organizaciones gubernamentales, compañías de seguros, medios de comunicación u otras instituciones educativas. Esto también aplica al cónyuge, miembros de la familia y de los participantes.
5. En caso de requerir mis datos personales, las fotografías, los videos y otra información, resultantes de la aplicación de la prueba o procedimiento para presentación con fines estrictamente académicos o científicos en eventos tales como seminarios, congresos, cursos, simposios, revisiones de casos clínicos y publicaciones, entre otros tipos de espacios de divulgación científica, autorizo su uso, si así lo considero, a través de la firma de este documento.

FORMATO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA INVESTIGACIONES ACADÉMICAS

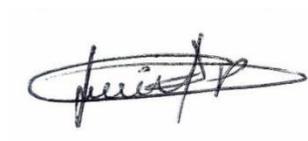
**GRUPO DE INVESTIGACIÓN DIDS, SEMINARIO TRABAJO DE GRADO]
[PROGRAMA DE DERECHO]
UNIVERSIDAD CESMAG**

Hago constar que el presente documento ha sido leído y entendido por mí en su integridad. Por lo anterior, hago constar que he sido informado a satisfacción sobre los procesos, procedimientos o pruebas que se realizarán por parte de los profesionales participantes en el proyecto como investigadores y, por tanto, doy mi consentimiento.

Firma del usuario

Firma del usuario

Firma del investigador principal y/o de los coinvestigadores que tengan relación directa con la aplicación del procedimiento o prueba:



Investigador Yessica Alexandra Guerra Pantoja



Investigador Aura María Hernández España

FORMATO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA INVESTIGACIONES ACADÉMICAS

**GRUPO DE INVESTIGACIÓN DIDS, SEMINARIO TRABAJO DE GRADO]
[PROGRAMA DE DERECHO]
UNIVERSIDAD CESMAG**

San Juan de Pasto 26 de abril de 2024

Nombre de la prueba o del procedimiento: Entrevista para trabajo de grado a pensionado del ejército nacional de Colombia.

Yo, Juanario Páez Obando, con documento de identificación CC 12.994.802 actuando como usuario autónomo, de manera libre y voluntaria, en ejercicio pleno de mis facultades. Hago constar que

Una vez informado sobre los propósitos, objetivos, pruebas/procedimientos que se llevarán a cabo durante la investigación denominada **“ENFERMEDADES LABORALES RELACIONADAS CON LA SALUD MENTAL EN LOS FUNCIONARIOS DEL EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA DURANTE EL PERIODO 2020-2023, EN CONCORDANCIA CON LOS PRINCIPIOS DE LOS DERECHOS HUMANOS Y CONSTITUCIONALES.”** y los posibles riesgos que se puedan generar de la prueba o procedimiento, autorizo mi participación, en la misma, así como el uso de los datos obtenidos con fines estrictamente académicos e investigativos.

Declaro, adicionalmente, que se me ha informado que:

1. Mi participación en esta investigación es completamente libre y voluntaria y puedo retirarme de ella en cualquier momento.
2. No recibiré beneficio personal de ninguna clase por la participación en este proyecto/producto, ni retribución económica alguna. Sin embargo, se espera que los resultados obtenidos permitan incidir positivamente en los procesos de mejoramiento de personas con condiciones similares a las mías.
3. Toda la información obtenida y los resultados de la investigación serán tratados confidencialmente; en virtud de ello, esta información será archivada en papel y/o medio electrónico. Los archivos del estudio se guardarán en la Universidad Cesmag, Sede **[Pasto centro]**, bajo la custodia del grupo de investigación **DIDS**, adscrito al programa académico Trabajo de grado a la **Facultad de Derecho** de la **Universidad Cesmag** y la responsabilidad de los investigadores participantes en el proyecto/producto.
4. Puesto que toda la información en este proyecto de investigación es llevada bajo condición de anonimato, los resultados personales no pueden estar disponibles para terceras personas como empleadores, organizaciones gubernamentales, compañías de seguros, medios de comunicación u otras instituciones educativas. Esto también aplica al cónyuge, miembros de la familia y de los participantes.
5. En caso de requerir mis datos personales, las fotografías, los videos y otra información, resultantes de la aplicación de la prueba o procedimiento para presentación con fines estrictamente académicos o científicos en eventos tales como seminarios, congresos, cursos, simposios, revisiones de casos clínicos y publicaciones, entre otros tipos de espacios de divulgación científica, autorizo su uso, si así lo considero, a través de la firma de este documento.

FORMATO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA INVESTIGACIONES ACADÉMICAS

GRUPO DE INVESTIGACIÓN DIDS, SEMINARIO TRABAJO DE GRADO]
[PROGRAMA DE DERECHO]
UNIVERSIDAD CESMAG

Hago constar que el presente documento ha sido leído y entendido por mí en su integridad. Por lo anterior, hago constar que he sido informado a satisfacción sobre los procesos, procedimientos o pruebas que se realizarán por parte de los profesionales participantes en el proyecto como investigadores y, por tanto, doy mi consentimiento.

Firma del usuario

Firma del usuario

Firma del investigador principal y/o de los coinvestigadores que tengan relación directa con la aplicación del procedimiento o prueba:



Investigador Yessica Alexandra Guerra Pantoja



Investigador Aura María Hernández España

FORMATO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA INVESTIGACIONES ACADÉMICAS

GRUPO DE INVESTIGACIÓN DIDS, SEMINARIO TRABAJO DE GRADO]
[PROGRAMA DE DERECHO]
UNIVERSIDAD CESMAG

San Juan de Pasto 25 de abril de 2024

Nombre de la prueba o del procedimiento: Entrevista para trabajo de grado a funcionario del ejército nacional

Yo, Esteban Darío Páez Botina 1.085.322.832 actuando como usuario autónomo, de manera libre y voluntaria, en ejercicio pleno de mis facultades. Hago constar que

Una vez informado sobre los propósitos, objetivos, pruebas/procedimientos que se llevarán a cabo durante la investigación denominada **“ENFERMEDADES LABORALES RELACIONADAS CON LA SALUD MENTAL EN LOS FUNCIONARIOS DEL EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA DURANTE EL PERIODO 2020-2023, EN CONCORDANCIA CON LOS PRINCIPIOS DE LOS DERECHOS HUMANOS Y CONSTITUCIONALES.”** y los posibles riesgos que se puedan generar de la prueba o procedimiento, autorizo mi participación, en la misma, así como el uso de los datos obtenidos con fines estrictamente académicos e investigativos.

Declaro, adicionalmente, que se me ha informado que:

1. Mi participación en esta investigación es completamente libre y voluntaria y puedo retirarme de ella en cualquier momento.
2. No recibiré beneficio personal de ninguna clase por la participación en este proyecto/producto, ni retribución económica alguna. Sin embargo, se espera que los resultados obtenidos permitan incidir positivamente en los procesos de mejoramiento de personas con condiciones similares a las mías.
3. Toda la información obtenida y los resultados de la investigación serán tratados confidencialmente; en virtud de ello, esta información será archivada en papel y/o medio electrónico. Los archivos del estudio se guardarán en la Universidad Cesmag, Sede **[Pasto centro]**, bajo la custodia del grupo de investigación **[Nombre del grupo]**, adscrito al programa académico Trabajo de grado a la **Facultad de Derecho** de la **Universidad Cesmag** y la responsabilidad de los investigadores participantes en el proyecto/producto.
4. Puesto que toda la información en este proyecto de investigación es llevada bajo condición de anonimato, los resultados personales no pueden estar disponibles para terceras personas como empleadores, organizaciones gubernamentales, compañías de seguros, medios de comunicación u otras instituciones educativas. Esto también aplica al cónyuge, miembros de la familia y de los participantes.
5. En caso de requerir mis datos personales, las fotografías, los videos y otra información, resultantes de la aplicación de la prueba o procedimiento para presentación con fines estrictamente académicos o científicos en eventos tales como seminarios, congresos, cursos, simposios, revisiones de casos clínicos y publicaciones, entre otros tipos de espacios de divulgación científica, autorizo su uso, si así lo considero, a través de la firma de este documento.

FORMATO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA INVESTIGACIONES ACADÉMICAS

GRUPO DE INVESTIGACIÓN DIDS, SEMINARIO TRABAJO DE GRADO]
[PROGRAMA DE DERECHO]
UNIVERSIDAD CESMAG

Hago constar que el presente documento ha sido leído y entendido por mí en su integridad. Por lo anterior, hago constar que he sido informado a satisfacción sobre los procesos, procedimientos o pruebas que se realizarán por parte de los profesionales participantes en el proyecto como investigadores y, por tanto, doy mi consentimiento.

Firma del usuario

Esteban Paez

Firma del usuario

Firma del investigador principal y/o de los coinvestigadores que tengan relación directa con la aplicación del procedimiento o prueba:



Investigador Yesica Alexandra Guerra Pantoja



Investigador Aura María Hernández España

Anexo C. Matriz de resultados entrevista a militares.

Para dar a conocer cuales son los puntos relevantes sobre cada interrogante planteado en la entrevista se hace necesario establecer las siguientes convenciones:

Enfermedades que han padecido en el ejército		Las labores como militar desencadenan en enfermedades mentales		Actividades de alta presión mental	
Acompañamiento y Apoyo institucional en salud mental		Casos cercanos y experiencias compartidas		Importancia del marco legal y de derechos humanos	
Consecuencias de las enfermedades mentales		Garantías y derechos laborales		Garantías óptimas para enfrentar y prevenir las enfermedades laborales de salud mental	

Matriz de resultados entrevista a militares.

Preguntas	Respuestas/concurrencia	Encuadre biográfico del entrevistado
1.- ¿En su tiempo de servicio dentro del ejército nacional de Colombia ha sido víctima de alguna enfermedad de salud mental?	E1. En estos momentos no me ha pasado un suceso de esos, Pero cuando presté mi servicio en el Cauca padecí trastorno de sueño . Me despertaba pensando que estaba en combate y eso no me dejaba dormir	David Páez. Cabo primero del Ejército. Actualmente labora como suboficial de comunicaciones y administrador de la tienda del soldado.
	E2: Eh. En algún momento de mi carrera sufrí de depresión precisamente por un acontecimiento que sufrí aproximadamente en el 2020 -2021 donde por un accidente en una vía pública perdí a uno de mis hombres uno de mis soldados y eso fue uno de los momentos que sufre como una depresión, ansiedad , que no sabía qué hacer. No duro mucho, pero fue algo que tuve que vivir.	Esteban Darío Pez Botina. Suboficial en el grado de cabo segundo. Desempeña el cargo de comandante de escuadra.
	E3: hasta el momento no	Michael Pantoja. Teniente activo perteneciente a la séptima división de la ciudad de Medellín a

	<p>E4: llevo 8 años vinculado a las fuerzas militares y hasta el momento no he tenido ningún diagnóstico de salud mental</p>	<p>Luis Carlos Páez se llama Cabo segundo del ejército activo de la Marina Nacional.</p>
	<p>E5: por la tensión de mis comandantes siempre me afectaba mi vida diaria porque mi responsabilidad era dirigir a los soldados desde que se levantan, el baño y luego a pasar revista y si un soldado no estaba afeitado, sin embolar tenía el camuflado sucio o mal puesto, el problema era para mí porque me sancionaban y al mismo tiempo llamaba mi esposa a decir que mi hijo estaba enfermo. Esta presión era grande.</p> <p>Durante mi servicio no tuve enfermedades mentales, pero luego de mi retiro tuve trastornos principalmente de sueño porque me levantaba cuatro o cinco veces en la noche pensando que me iban a matar o que estaba en combate o que tenía que salir a cumplir con mi servicio. Es decir, una vez uno sale del ejército sale afectado psicológicamente estilo loco. Además, cuando uno sale quiere seguir marcando tarjeta con la familia y eso no debe ser así.</p> <p>Además, creo que una vez salido del ejército uno siente miedo de salir, esa presión que uno siente al salir pensando que saldrá la guerrilla y les pedirá papeles y al ver que he sido militar me maten o me secuestren, entonces considero que el miedo (TEPT) puede ser enfermedad.</p>	<p>Mariano Páez Militar retirado</p>
<p>2.-¿Considera usted que sus labores como funcionario del ejército nacional de Colombia podrían desencadenar una enfermedad laboral de salud mental?</p>	<p>E1: Si. Obviamente si uno no tiene el respectivo desahogo para la carga laboral. En mi caso juego fútbol, salgo a trotar o hacer algún otro tipo de deporte cuando me siento con sobrecarga.</p>	
	<p>E2: creo que no. En este momento de mi carrera diría que no. Podría pasar más adelante que pueden presentar por cualquier situación.</p>	
	<p>E3: si por supuesto debido al alto estrés que se maneja.</p>	
	<p>E4: en este momento tengo a mi cargo la parte de oficina y siento que si puede llegar a causar mucho estrés ya que la carga laboral es muy alta</p>	

	<p>E5: dentro del ejercito hay mucha presión lo que genera tensión entre los soldados debido a los superiores que creen que por llevar más tiempo en el ejército tienen el derecho a maltratar a los subalternos.</p> <p>Otra situación es que los militares como lo dije anteriormente después de enfrentamientos y ver que mataron a los compañeros o que por un cilindro los despedazaron y que muchas de las partes no correspondían a la de los soldados trastorna la mente y puede volverlos locos.</p>	
<p>3.-¿En una escala del 1 al 10 qué puntaje considera usted que su labor desencadena actividades de alta presión mental, por qué?</p>	<p>E1: en mi concepto principalmente le daría un puntaje de cinco porque un puntaje tan alto o tan bajo. Porque esa todo se basa en como uno lo maneje en sus respectivas horas laborales. Si tu manejas 24 horas laborales siempre habrá un espacio y depende como de maneje. En estos casos se puede salir a tomar alcohol o desarrollar otras actividades como el deporte</p>	
	<p>E2: diría que un ocho por muchos factores, depende de las zonas donde uno se encuentre, hay zonas que son riesgosas, por lo que uno pueda llegar a vivir, hasta de pronto por problemas familiares al uno, estar lejos de casa puede también ser un factor para tener enfermedades como ansiedad, trastornos y otra infinidad de cosas</p>	
	<p>E3: en mi caso específico como tal yo le daría un siete. Pero eso también depende del grado que tenga el individuo dentro de la institución porque eso conlleva también a un grado de responsabilidad. Dependiendo del grado también depende la responsabilidad y de eso el grado de estrés y el estado emocional de las personas.</p>	
	<p>E4: creo que un cinco por la carga laboral</p>	
	<p>E5: no da nota solo manifiesta que, el ejército es una institución muy linda, los malos son los comandantes sobre todo los superiores. Ellos creen que por ser más antiguos lo maltratan lo putean. Pero la presión que hay en la institución es la disciplina, pero si no hay disciplina no habría ejército. Como dije antes el ejército como institución es bonito los superiores son los malos, porque hay muchos que van buscando un bienestar económico.</p>	

<p>4.-¿Cree usted que dentro del ejército nacional de Colombia se le brinda a sus funcionarios un acompañamiento integral frente a las enfermedades de salud mental?</p>	<p>E1: para mi diría que no. No porque en esos casos he visto muchos casos que no se ve el acompañamiento psicológico o en su defecto es complejo sacar una cita médica. Ya que dicen que no hay presupuesto o dicen que el cabo o el soldado es un perro cure y no le prestan ninguna atención.</p>	
	<p>E2: Te hablo personalmente por lo que yo viví yo diría que no porque en ese momento nunca lo hicieron. Para mejorar esto yo propondría muchas charlas, ya que nosotros tenemos tiempos libres que uno lo aprovecha en diferentes cosas. Pero sería bueno que en el ejército ante ciertas situaciones nos dieran charlas y acompañamiento psicológico por muchas cosas que nos pasan y que nosotros tenemos que sobrepasarlas solos y tratar de salir de ese pensamiento negativo que uno tiene por ejemplo “Yo puedo”, no puedo salir solo, no es lo mismo automotivarse que una charla psicológica con una persona experta que lo pueda ayudar a salir a uno de eso.</p>	
	<p>E3: es difícil de contestar debido a que no es fácil. ¿Pero por qué? Porque acompañamiento si existe y es muy bueno, pero es muy difícil también porque la mayoría de las personas se encuentran en área de operaciones donde es difícil el acceso para el personal médico, psicológico, o psiquiátrico para atender en esas áreas. Me refiero a las áreas rurales por el difícil acceso y también por el riesgo que implica llevar estos funcionarios a estas zonas, pero tampoco se puede traer los soldados por falta de personal.</p>	
	<p>E4: si se maneja psicología, pero se aplica en momentos en que ha ocurrido algún suceso (no es preventiva), siento que se debería manejar más de manera preventiva para todo el personal</p>	
	<p>E5: yo creo que el retirarme del ejército es lo mejor que me ha podido pasar. Si hay acompañamiento, pero no el óptimo. Pero también sería importante que un año o por lo menos seis meses antes del retiro le brinden capacitación para la readaptación a la vida civil por cuanto, cuando uno sale piensa que todo</p>	

	<p>mundo es guerrillero, que todo es delincuente y por eso se necesita acompañamiento.</p>	
<p>5.-¿Conoce usted algún caso cercano referente a algún compañero que padezca una enfermedad laboral de salud mental?</p>	<p>E1: sí. Hasta incluso el perdió la vida porque hace unos tres o cuatro años eso fue en el puente perdió la vida en el puente ya tuvo la facultad de tirarse a un barranco desde el un puente que manifestaba que estaba en sobre carga laboral y como le dijeron que iban a abrir una investigación y respectivos procesos opto por matarse.</p>	
	<p>E2: No. No conozco ninguna</p>	
	<p>E3: no he tenido esas situaciones, pero si conozco de soldados que se han encontrado en estas situaciones y en unos casos que los soldados han terminado suicidándose por estas cosas.</p>	
	<p>E4: ningún compañero diagnosticado hasta el momento</p>	
	<p>E5: casos dentro del servicio hay mucho principalmente sobrecarga laboral y el estrés por la tensión que ejercen los superiores</p>	
<p>6.-¿Considera importante que desde el marco constitucional, de derechos humanos y administrativo se le brinde a los funcionarios del ejército nacional un acompañamiento frente a la salud mental en el trabajo?</p>	<p>E1: No. Como te digo es muy complejo opinar sobre el tema por lo que ya te comenté anteriormente</p>	
	<p>E2: la verdad siempre a habido falencias. Yo hablo desde mi propia experiencia en el tiempo en el que llevo en el ejercito siempre se ha visto esa desigualdad principalmente de los diferentes grados y rangos que hay en el ejército por diferentes razones. Hablando por ejemplo de los oficiales si de pronto a ellos les llaman la atención por los suboficiales. Abemos suboficiales que somos muy persuasivos, pero a veces por un regaño que por como decimos nosotros por carajadas nos vamos al extremo que no solo regañamos a las personas por las cuales nos regañaron a nosotros, sino que tratamos de hacerles la vida imposible de ahí en adelante. y eso se da entre oficiales, suboficiales, soldados profesionales y hasta con los mismos soldados que prestan el servicio militar y es por eso que debería un tema de charla para corregirlo porque un oficial de alto rango le haga la vida imposible a otro de menor rango no se ve bien. Esto debería ser castigado o sancionado creo.</p>	

	<p>En mi caso tengo dos casos uno curso mío y el hermano que, por ataques de un superior, por persecución y acoso laboral decidieron quitarse la vida. Incluso uno de ellos dejó plasmado en su carta que fue porque un oficial lo estaba acosando y haciéndole la vida imposible que tomó esa decisión. Y yo creo que estas circunstancias se presentan en un 70% del ejército. Por eso considero que eso debería ser sancionado. Porque ese es un comportamiento delicado y por eso es necesario un acompañamiento.</p>	
	<p>E3: claro eso es algo fundamental y primordial para poder hacer un buen trabajo y al mismo tiempo llevar la salud del individuo como debe ser de manera digna. Pero es muy difícil por las situaciones que te mencione anteriormente</p>	
	<p>E4: si considero que es muy importante y se debería hacer un manejo preventivo para evitar insistentes futuros</p>	
	<p>E5: como dije antes, el ejército debería brindar acompañamiento a las personas que van a retirarse para que no haya secuelas por situaciones que hayan tenido que pasar. El ejército nacional no les brinda ningún acompañamiento a sus miembros simplemente cuando llegan de enfrentamientos les dan unos días de permiso y luego volver y declarar como pasaron los hechos y volver nuevamente a su trabajo. No dan apoyo psicológico alguno.</p>	
<p>7.-¿Conoce usted las consecuencias de las enfermedades de salud mental?</p>	<p>E1: He visto Parálisis, la famosa xxxx de tanto estrés los famosos parches en la cabeza que dijeron que era por estrés o sobrecarga laboral</p>	
	<p>E2: si a lo que tu te refieres no le tengo confianza a mis compañeros me evado de mi trabajo, a tomar alcohol, a emborracharse otros a consumir sustancias psicoactivas. Creo que un 80% de las personas que tienen problemas no tienen acompañamiento de personas capacitadas deciden consumir drogas y un 20% si el problema es muy grande optan por quitarse la vida.</p>	
	<p>E3: si claro. Como te mencione en el caso anterior y en el peor de los casos resultan muertos</p>	

	E4: si pueden llevar a generar problemas personales, familiares y sociales muy grandes	
	E5: si claro hay consecuencias, dentro o fuera del ejercito se presentan problemas con la mente porque dentro del ejercito ver que le maten cinco o diez compañeros es duro o que se mate diez o guerrilleros dentro del ejercito se mira como enemigos, pero al salir ya se da cuenta que todos somos ciudadanos. Y cuando la guerrilla coloca esos cilindros mira como quedan los las cabezas, brazos y los pedazos de los soldados regados por ahí y eso le afecta ya en la vida civil al acordarse de todos esos sucesos lo trastorna.	
8.-¿Conoce usted las garantías que le brinda el estado a los funcionarios del ejército nacional de Colombia por padecer enfermedades de salud mental?	A1: No las conozco la verdad	
	E2: pues hasta donde yo tengo conocimiento si ya la enfermedad es muy avanzada y la enfermedad es verídica les dan atenciones especiales o los internan en lugares especiales, pero no tengo conocimiento cierto sobre el tema.	
	E3: si las garantías son muy claras y muy buenas porque cuando se ha detectado que el individuo requiere tratamiento de salud mental y es de difícil reparación el ejército junto con el Estado brinda garantías o lo indemnizan al sujeto como tal. De qué manera... económicamente o reubicándolo de manera que se sienta más tranquilo y corra menos riesgo o en otros casos se envía para su casa con su correspondiente atención.	
	E4: no, desconozco del tema	
	E5: el ejercito no da ninguna garantía a los miembros del ejército y menos a los que ya nos retiramos.	
9.-¿Cuáles cree usted que serían las garantías más óptimas para enfrentar y prevenir las enfermedades laborales de salud mental en los funcionarios del	E1: Primeramente, acompañamiento psicológico que sea necesario en el momento en que se escuche ya sea a los soldados suboficiales u oficiales si se encuentran mal que les presten los servicios.	
	E2: yo creo que tener personal más capacitado como que en el ámbito de psicología. Creo que el ejército debería capacitar o tener más gente capacitada para que cumplan esa labor porque muchos soldados después de situaciones o por	

ejército nacional de Colombia?	asuntos laborales. Creo que se necesita ese acompañamiento para que no los lleva a tomar decisiones erróneas.	
	E3: esto es complejo lo difícil el acceso sobre todo en la parte rural. Que haya acompañamiento para la parte rural. por otro lado, es difícil decirlo así por la logística porque el acompañamiento se lo debe dar a todo el personal y no solo a quien este padeciendo alguna enfermedad. Es para prevenir. Lo que hace falta es mas personal para que se puedan estar rotando las tropas y que también el personal de acompañamiento pueda llegar a las zonas rurales.	
	E4: generar bienestar en el personal y evitar sobrecargas laborales	
	E5: para mi seria que antes de salir se capacitara a los miembros del ejército para su readaptación a la vida civil. Porque uno sale con traumas, miedos y esa incertidumbre de ser perseguido como militar aun que ya no se pertenezca a la institución.	

 <p>UNIVERSIDAD CESMAG NIT: 800.109.387-7 VIGILADA MINEDUCACIÓN</p>	CARTA DE ENTREGA TRABAJO DE GRADO O TRABAJO DE APLICACIÓN – ASESOR(A)	CÓDIGO: AAC-BL-FR-032
		VERSIÓN: 1
		FECHA: 09/JUN/2022

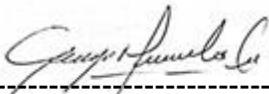
San Juan de Pasto, 27 de Marzo de 2025

Biblioteca
REMIGIO FIORE FORTEZZA OFM. CAP.
Universidad CESMAG
Pasto

Saludo de paz y bien.

Por medio de la presente se hace entrega del Trabajo de Grado / Trabajo de Aplicación denominado Enfermedades laborales relacionadas con la salud mental en los funcionarios del Ejército Nacional de Colombia durante el periodo 2020-2023, en concordancia con los Derechos Humanos y Principios Constitucionales, presentado por las autoras Aura María Hernández España y Yessica Alexandra Guerra Pantoja del Programa Académico de Ciencias políticas y humanas, programa de Derecho, al correo electrónico biblioteca.trabajosdegrado@unicesmag.edu.co. Manifiesto como asesora, que su contenido, resumen, anexos y formato PDF cumple con las especificaciones de calidad, guía de presentación de Trabajos de Grado o de Aplicación, establecidos por la Universidad CESMAG, por lo tanto, se solicita el paz y salvo respectivo.

Atentamente,



Geniferth Miranda Cadena
Número de documento 36752936
Programa académico Derecho
Teléfono de contacto 3116187658
Correo electrónico gmiranda@unicesmag.edu.co

 UNIVERSIDAD CESMAG <small>NIT: 800.109.387-7 VIGILADA MINEDUCACIÓN</small>	AUTORIZACIÓN PARA PUBLICACIÓN DE TRABAJOS DE GRADO O TRABAJOS DE APLICACIÓN EN REPOSITORIO INSTITUCIONAL	CÓDIGO: AAC-BL-FR-031
		VERSIÓN: 1
		FECHA: 09/JUN/2022

INFORMACIÓN DEL (LOS) AUTOR(ES)	
Nombres y apellidos del autor: Aura María Hernández España	Documento de identidad: 1004191318
Correo electrónico: auritamariah@gmail.com	Número de contacto: 3167137177
Nombres y apellidos del autor: Yessica Alexandra Guerra Pantoja.	Documento de identidad: 1143874739
Correo electrónico: yessicaguerra1981@gmail.com	Número de contacto: 3183029299
Nombres y apellidos del asesor: Geniferth Miranda Cadena.	Documento de identidad: 36752936
Correo electrónico: gmiranda@unicesmag.edu.co	Número de contacto: 3116187658
Título del trabajo de grado: Enfermedades laborales relacionadas con la salud mental en los funcionarios del Ejército Nacional de Colombia durante el periodo 2020-2023, en concordancia con los Derechos Humanos y Principios Constitucionales.	
Facultad y Programa Académico: Facultad de ciencias sociales y humanas. Programa académico de Derecho.	

En mi (nuestra) calidad de autor(es) y/o titular (es) del derecho de autor del Trabajo de Grado o de Aplicación señalado en el encabezado, confiero (conferimos) a la Universidad CESMAG una licencia no exclusiva, limitada y gratuita, para la inclusión del trabajo de grado en el repositorio institucional. Por consiguiente, el alcance de la licencia que se otorga a través del presente documento, abarca las siguientes características:

- a) La autorización se otorga desde la fecha de suscripción del presente documento y durante todo el término en el que el (los) firmante(s) del presente documento conserve (mos) la titularidad de los derechos patrimoniales de autor. En el evento en el que deje (mos) de tener la titularidad de los derechos patrimoniales sobre el Trabajo de Grado o de Aplicación, me (nos) comprometo (comprometemos) a informar de manera inmediata sobre dicha situación a la Universidad CESMAG. Por consiguiente, hasta que no exista comunicación escrita de mi(nuestra) parte informando sobre dicha situación, la Universidad CESMAG se encontrará debidamente habilitada para continuar con la publicación del Trabajo de Grado o de Aplicación dentro del repositorio institucional. Conozco(conocemos) que esta autorización podrá revocarse en cualquier momento, siempre y cuando se eleve la solicitud por escrito para dicho fin ante la Universidad CESMAG. En estos eventos, la Universidad CESMAG cuenta con el plazo de un mes después de recibida la petición, para desmarcar la visualización del Trabajo de Grado o de Aplicación del repositorio institucional.
- b) Se autoriza a la Universidad CESMAG para publicar el Trabajo de Grado o de Aplicación en formato digital y teniendo en cuenta que uno de los medios de publicación del repositorio institucional es el internet, acepto(amos) que el Trabajo de Grado o de Aplicación circulará con un alcance mundial.

 <p>UNIVERSIDAD CESMAG NIT: 800.109.387-7 VIGILADA MINEDUCACIÓN</p>	AUTORIZACIÓN PARA PUBLICACIÓN DE TRABAJOS DE GRADO O TRABAJOS DE APLICACIÓN EN REPOSITORIO INSTITUCIONAL	CÓDIGO: AAC-BL-FR-031
		VERSIÓN: 1
		FECHA: 09/JUN/2022

- c) Acepto (aceptamos) que la autorización que se otorga a través del presente documento se realiza a título gratuito, por lo tanto, renuncio(amos) a recibir emolumento alguno por la publicación, distribución, comunicación pública y/o cualquier otro uso que se haga en los términos de la presente autorización y de la licencia o programa a través del cual sea publicado el Trabajo de grado o de Aplicación.
- d) Manifiesto (manifestamos) que el Trabajo de Grado o de Aplicación es original realizado sin violar o usurpar derechos de autor de terceros y que ostento(amos) los derechos patrimoniales de autor sobre la misma. Por consiguiente, asumo(asumimos) toda la responsabilidad sobre su contenido ante la Universidad CESMAG y frente a terceros, manteniéndose indemne de cualquier reclamación que surja en virtud de la misma. En todo caso, la Universidad CESMAG se compromete a indicar siempre la autoría del escrito incluyendo nombre de(los) autor(es) y la fecha de publicación.
- e) Autorizo(autorizamos) a la Universidad CESMAG para incluir el Trabajo de Grado o de Aplicación en los índices y buscadores que se estimen necesarios para promover su difusión. Así mismo autorizo (autorizamos) a la Universidad CESMAG para que pueda convertir el documento a cualquier medio o formato para propósitos de preservación digital.

NOTA: En los eventos en los que el trabajo de grado o de aplicación haya sido trabajado con el apoyo o patrocinio de una agencia, organización o cualquier otra entidad diferente a la Universidad CESMAG. Como autor(es) garantizo(amos) que he(hemos) cumplido con los derechos y obligaciones asumidos con dicha entidad y como consecuencia de ello dejo(dejamos) constancia que la autorización que se concede a través del presente escrito no interfiere ni transgrede derechos de terceros.

Como consecuencia de lo anterior, autorizo(autorizamos) la publicación, difusión, consulta y uso del Trabajo de Grado o de Aplicación por parte de la Universidad CESMAG y sus usuarios así:

- Permiso(permitimos) que mi(nuestro) Trabajo de Grado o de Aplicación haga parte del catálogo de colección del repositorio digital de la Universidad CESMAG, por lo tanto, su contenido será de acceso abierto donde podrá ser consultado, descargado y compartido con otras personas, siempre que se reconozca su autoría o reconocimiento con fines no comerciales.

En señal de conformidad, se suscribe este documento en San Juan de Pasto a los 27 días del mes de Marzo del año 2025.

 Firma del autor	 Firma del autor
Nombre del autor: Aura María Hernández España	Nombre del autor: Yesica Alexandra Guerra Pantoja
 Firma del asesor	
Nombre del asesor: Geniferth Miranda Cadena	